Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2026-591-007275-2
2026-05-29 10:58 - Folios: 1 Anexos: 3 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UMBRELLA INTERNATIONAL SA

UMBRELLA INTERNATIONAL SAS

FDLF-527-OF040-2026

28 de mayo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

REFERENCIA: CONTRATO FDLF-CI-527-2025 (136578) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CONTRATO FDLF-CCO-529-2025 (136574) "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: RADICACIÓN INFORME TÉCNICO MENSUAL CONTRATO FDLF-CCO-529-2025 (136574)

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, la interventoría se permite radicar físicamente en la entidad el informe técnico mensual del contratista junto con sus anexos correspondientes para el periodo contractual comprendido entre el 21 de abril y el 20 de mayo de 2026. Adicionalmente, se radica la información correspondiente al pago del acta parcial No 4. A continuación, se relacionan los documentos a radicar:

1. Documentos de pago – Folios 1 al 74.
2. Informe técnico mensual – Folios 75 al 115.
3. Estudio de tránsito – Folios 116 -219.
4. Diseño de pavimentos – Folios 220 – 365.
5. Diseño geométrico de vías – Folios 366-455.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud, cordialmente.

KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA
R.L. UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.

Dir: Calle 23 F No. 85 A - 31. Tel: (601) 8039343.
Email: fontibon527.2025@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza **el pago número 4** correspondiente.

Al periodo comprendido entre el 21 de abril de 2026 y 20 de mayo de 2026.

Contrato:	No. **FDLF-CCO-529-2025**
Tipo de Contrato:	Contrato de consultoría
Contratista:	**DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S**
NIT	No. 901.155.561-4
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses
Fecha Iniciación:	(21/01/2026)
Fecha de Terminación:	(20/06/2026)
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 594.751.805
Valor Adicional:	NA
Valor a Pagar:	$ 107.055.325.
Numero de pago:	Pago N°4.

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Kyara Nayvith Almeida Gamarra
C.C. No. 1.140.819.809 de Barranquilla
Representante legal
Interventoría – Umbrella International SAS

Paola Andrea Osorio Lozano
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá D.C
Alcaldesa Local de Fontibón

DHELTA INGENIERIA CIVIL
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
901155561-4 Responsable de IVA
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA POPAYÁN CAUCA
6028339805-3145316833 contabilidad@dhingenieria.com.co

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº FE95

FECHA DE GENERACIÓN
28/5/2026 10:47:47 a. m.

CUFE : ebcf51356642465aba0d823ebf2aa9dccca471a634dec84f019e44b4b7c3488cd7738f89b3f7f955abd57301f8e45cb4
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764101143371 de 2025-11-05 Vence 2026-11-05. Numeración FE del 77 Hasta 1000
Software Propio

NOMBRE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCION: CR 99 19 43 BOGOTÁ BOGOTÁ D.C
EMPRESA: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

C.C. o NIT: 899999061-9
TELEFONO: 3387000
EMAIL: radicacionhaciendabogota@shd.gov.

VENCIMIENTO: 12/6/2026
VENDEDOR: Adriana Maria Cruz Martinez
F/ENTREGA: Punto de Venta

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	338	1	Estudios y Diseños	EA	89.962.457,98	89.962.457,98	19%	NA

Detalle Totales: (Gravado = 89.962.457,98) (IVA 19% = 17.092.867,02)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
1	89.962.457,98	0	89.962.457,98	17.092.867,02	0	0	107.055.325

NOTA: Crédito: $107.055.325

OBSERVACION:

Representación Gráfica por Celeste MIPYME 2026 © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101143371

(415)7707212489984(8020) 001876410114337 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901155561	4				

11. Razón social
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

Cód. 17

24. Dirección
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Popayán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-05 / 03:13:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1061714419 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

997. Fecha formalización 2025-11-05 15:13:35

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764101143371

(415)7707212489984(8020) 001876410114337 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901155561	4				

11. Razón social: DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	77	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
4									
5									
6									
7									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DHELTA INGENIERIA CIVIL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

42. Correo electrónico		
contabilidad@dhingenieria.com.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 2	6 0 2 8 3 3 9 8 0 5	3 1 5 3 0 4 7 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 2 1 3	7 2 1 0	2 0 2 0 0 1 0 2	4 2 9 0	7 4 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-03-2026 03:13:28 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 7 8 3 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 7 1 4 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	TROCHEZ	HENRY	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 1 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	LOPEZ	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 4 0 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BOTERO	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-03-2026 03:13:28 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 8 8 0 7 0		1 7 8 2 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRUZ	MARTINEZ	ADRIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238481274

(415)7707212489984(8020) 000014123848127 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento
DHELTA INGENIERIA CIVIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 7 8 3 7	2 0 1 8 0 2 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 5 3 0 4 7 2 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DHELTA
INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

N.I.T. 901.155.561-4
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 02 de junio de 2026

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Henry Mauricio Muñoz Trochez C.C. 1.061.714.419 en mi calidad de representante legal de DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S., identificado con NIT 901.155.561-4, y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 9° de la Ley 828 de 2003, certifico que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar), en los últimos seis (06) meses, de conformidad con las normas vigentes.

La presente certificación se expide a los DOS (2) días del mes de JUNIO de 2026.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz T
Ingeniero Civil, Esp. Mg.
Representante legal
Dhelta Ingeniería Civil SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.688.070**

CRUZ MARTINEZ

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1986**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-2004 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00280156-F-1061688070-20110209 0025734033A 1 7761183776

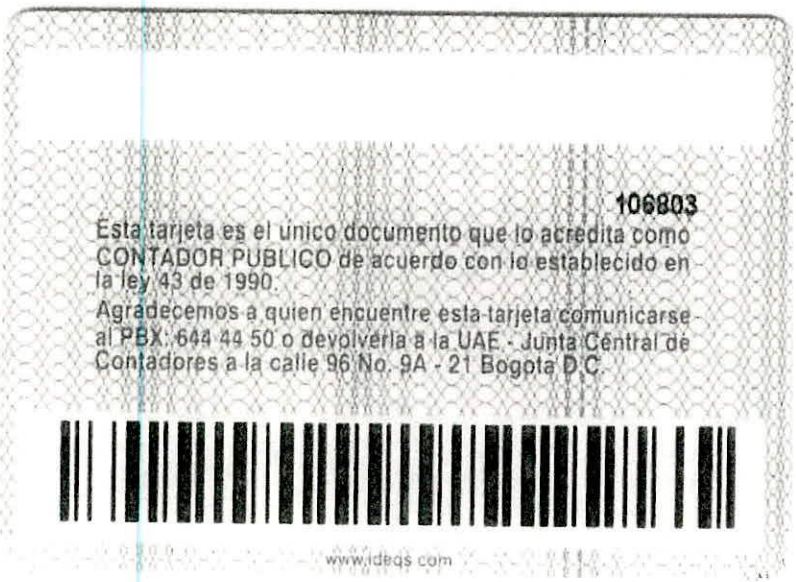


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178238-T

ADRIANA MARIA
CRUZ MARTINEZ
C.C. 1061686070
RESOLUCION INSCRIPCION 237 FECHA 30/05/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 188676



106803

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6EFBE3F3D2FF83F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA CRUZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061688070 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 178238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOL ..UIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS		TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	CAUCA	POPAYÁN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76360875	28/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$24,750,905	$6,140,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	790,100	0		0		0	0	0	0	790,100	4
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	200,000	0		0		0	0	0	0	200,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1,128,000	0	0	35,300	35,300	0	0		1,198,600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2,832,200	0	0	0	0	0	0		2,832,200	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	129,500				129,500	0	0	129,500			1,295	129,500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	990,100	0	0	990,100	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	990,100	990,100
Pensión	2	4,030,800	4,030,800
Riesgos Laborales	1	129,500	129,500
CCF	1	990,100	990,100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	6,140,500	6,140,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOL .JIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78360875	28/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$24,750,905	$6,140,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1002821374	CAICEDO IDROBO MANUEL ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF14	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
2	CC 1061713241	GARCIA LOPEZ LUIS ALBERTO	1	0			S																	25-14	5,600,000	30	896,000	0	0	0	0	EPS005	5,600,000	30	224,000	14-23	5,600,000	30	1	29,300	CCF14	5,600,000	30	224,000	0	0	0	0	0
3	CC 1061714419	MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO	1	0			S																	230301	7,050,000	30	1,128,000	0	0	35,300	35,300	EPS005	7,050,000	30	282,000	14-23	7,050,000	30	1	36,900	CCF14	7,050,000	30	282,000	0	0	0	0	0
4	CC 1124863580	GALARRAGA CORDOBA WILLIAM FERNANDO	1	0			S																	25-14	5,000,000	30	800,000	0	0	0	0	ESSC18	5,000,000	30	200,000	14-23	5,000,000	30	1	26,100	CCF14	5,000,000	30	200,000	0	0	0	0	0
5	CC 34321794	ANAYA CHAUCANEZ YARITZA ANDREA	1	0			S																	25-14	5,350,000	30	856,000	0	0	0	0	EPS005	5,350,000	30	214,000	14-23	5,350,000	30	1	28,000	CCF14	5,350,000	30	214,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOL. .UIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78362438	28/04/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	K	$0	$18.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.400				18.400	0	0	18.400			184	18.400	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	18.400	18.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	18.400	18.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOL..QUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78362438	28/04/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	K	$0	$18.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estacionario	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1002855683	MARTINEZ MEDINA JUAN CARLOS	23	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1124860851	ARTEAGA MORIANO JOSE EDUARDO	23	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOL .UIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS		TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	INGENIERIA	2	CAUCA	POPAYÁN	

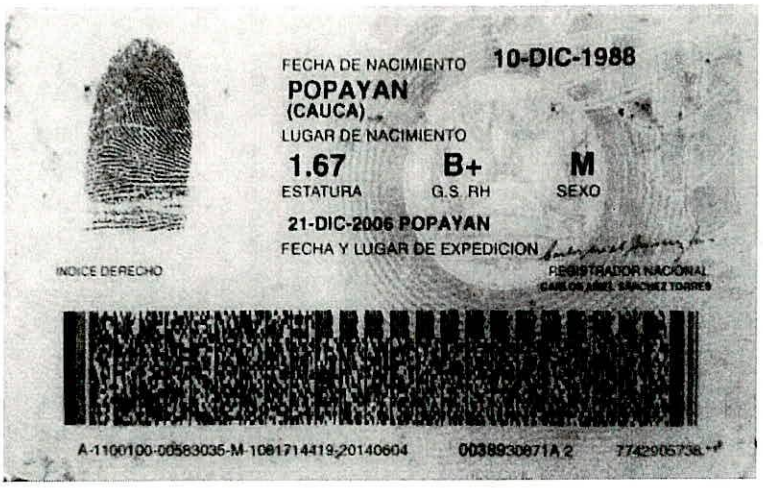
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78361208	28/04/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$8,000,000	$1,961,800	

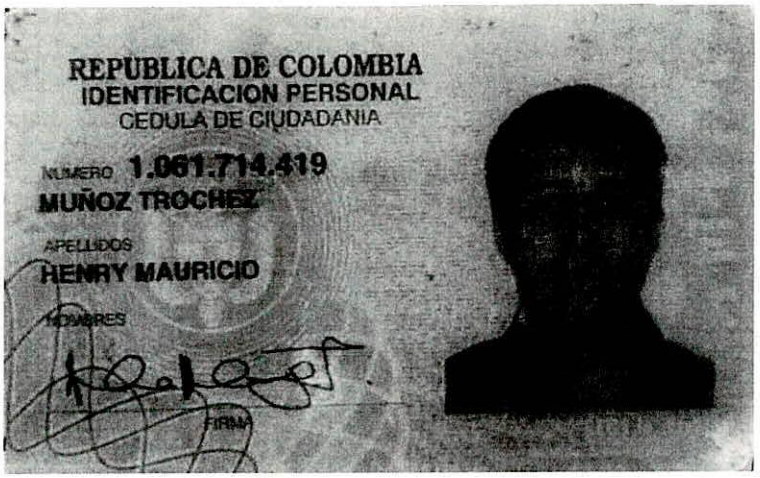
DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 10303488	CHACON PENAGOS FERNANDO NICOLAS	1	0			S																	25-14	4,000,000	30	640,000	0	0	0	0	EPS037	4,000,000	30	160,000	14-23	4,000,000	30	1	20,900	CCF14	4,000,000	30	160,000	0	0	0	0	0
2	CC 1061784390	ÑAÑEZ CERON FABIAN ALEJANDRO	1	0			S																	230301	4,000,000	30	640,000	0	0	0	0	EPS005	4,000,000	30	160,000	14-23	4,000,000	30	1	20,900	CCF14	4,000,000	30	160,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1988
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-DIC-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-00583035-M-1061714419-20140604 0038930871A 2 7742005738



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.714.419
MUÑOZ TROCHEZ
APELLIDOS
HENRY MAURICIO
NOMBRES
FIRMA

¡Interactúa con nosotros!

Banco Finandina
Banca libre

Certificado cuenta de ahorros

BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6

CERTIFICA

Que la empresa DHELTA INGENIERIA, identificado(a) con NIT, No. 901155561, se encuentra vinculada con el Banco Finandina mediante el siguiente producto.

Producto	Tipo de cuenta	Número de Producto	Fecha de apertura
Ahorros	AHORRO EMPRESARIAL TD	9350009868	31/03/2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06/03/2026

Cordialmente,

Camila Andrea Navarro Montañez
Directora de Atención al Cliente

Visita Banca Empresas **aquí**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección General: Kilómetro 17 Carretera Central del Norte - NIT: 860.051.894-6 - Colombia
Línea Fácil: 01 800 091 2666 / 2191919 - E-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com
www.bancofinandina.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 17:41:12
Recibo No. S001123443, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A7ZBNzgvUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nit : 901155561-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 177836
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 9 NORTE 56N 30LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidad@dhingenieria.com.co
Teléfono comercial 1 : 6028339805
Teléfono comercial 2 : 3145316833
Teléfono comercial 3 : 3153047282

Dirección para notificación judicial : TV 9 NORTE 56N 30LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@dhingenieria.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2018, con el No. 42770 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal consultorías, interventorias y construcción de obras de infraestructura, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá desarrollar actividades de inversión afines a lo anterior con otras personas de cualquier naturaleza, con relación contractual directa o indirecta para obtener utilidades en negocios lícitos en cualquier área de la economía o la industria o el sector de servicios, tales como asociarse a consorcios o uniones para participar en procesos licitatorios. A) como tal podrán los asociados realizar contratos de acuerdos de inversión 0 préstamos para la sociedad y esta para con ellos en reciprocidad. B) constituir compañías filiales y promover, formar y organizar o vincularse a otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras de objeto análogo o complementario o distinto siempre y cuando sean procesos que acrediten un beneficio económico industrial, comercial, productivo en cualquier área.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, quien podrá tener dos suplentes. Parágrafo: Los subgerentes tendrán las mismas facultades del gerente y podrán ejercerlas en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos sociales para su dirección, administración y representación, ia sociedad tiene ios siguientes órganos: A) gerencia. Facultades del gerente el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto dela sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que ie correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2018 con el No. 42770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	C.C. No. 1.061.714.419

Por Acta del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023 con el No. 56006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ	C.C. No. 1.061.713.241
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA MARCELA GARCIA BOTERO	C.C. No. 41.940.327

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	56005 del 22 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DHELTA INGENIERIA CIVIL
Matrícula No.: 177837
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : TV 9 NORTE 56N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Barrio : BELLA VISTA
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.794.897.186.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

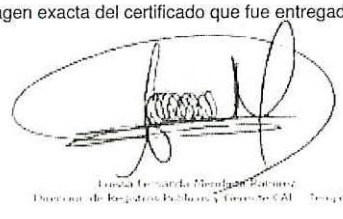
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE JUNIO DEL 2026 NÚMERO INFORME: 04 PERÍODO: ABRIL 21 – MAYO 20 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA – ESTUDIOS Y DISEÑOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLF-CCO-529-2025 – 15 de Diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	No aplica.
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	No aplica.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	« 9 0 1 1 5 5 5 6 1 - 4»
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$594.751.805
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1673 de 04 de noviembre de 2025
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 107.055.325
FECHA ACTA DE INICIO	21 de Enero del 2026
PRÓRROGA[1]	No se han suscrito prórrogas a la fecha.
ADICIÓN	No se han suscrito adiciones a la fecha.
SUSPENSIÓN	1 MES (20 de mayo del 2026 al 20 de junio del 2026)
REINICIO	21 de junio del 2026.
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	No aplica.
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	No aplica.
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$594.751.805
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20 de Julio del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
Sanitas EPS, EPS – Emssanar, Nueva Eps	Positiva Seguros	Porvenir, Colpensiones.

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
78360875, 78362438, 78361208. Certificado de pago parafiscales expedida por el Representante legal Mauricio Muñoz del 28/05/26.	2026-04

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con el alcance, etapas y productos establecidos en el presente documento y en el anexo técnico del proceso, el cual hace parte del pliego de condiciones y del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el y cuarto y quinto mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de tres (3) meses, relacionadas con el procesamiento de la información de inspección de las redes hidrosanitarias, el avance del diseño de redes hidrosanitarias con la información compilada, el desarrollo y diseño de las propuestas de urbanismo, y la articulación entre todos los componentes para adelantar la elaboración de los componentes de presupuesto, programación, y especificaciones técnicas. De manera paralela, se continuan las gestiones para elaborar el producto del componente social y ambiental, realizando las actividades del inventario forestal, y la elaboración de actas de entorno.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)

DESARROLLO DEL INFORME	
En el mismo sentido, se realizó la entrega del producto volumen III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, los cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
El consultor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y del desarrollo de las etapas anteriormente señaladas, deberá entregar en medio físico y magnético, en original y copia, los productos establecidos en el anexo técnico en base a los lineamientos IDU.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE

DESARROLLO DEL INFORME	
	VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Tener en cuenta para la elaboración del estudio las especificaciones técnicas requeridas, que se hayan descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el tercer mes de ejecución, y considerando la investigación normativa realizada en el primer mes de ejecución, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, normativa vigentes y expuestas en las metodologías de trabajo elaboradas por la consultoría. Basado en lo anterior, se elabora y se entregan los productos "Estudio de tránsito", "Diseño de Pavimentos" y "Diseño Geometrico de Vias" aprobados por la interventoría.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Realizar los estudios objeto del proceso de selección los cuales deberán contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución contractual, así mismo incluir los APUs, las cantidades de obra y presupuesto detallado para la ejecución del objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, dando cumplimiento a la totalidad de especificaciones que permitan elaborar las cantidades de obra y el presupuesto detallado.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los	

DESARROLLO DEL INFORME	
estudios y diseños a desarrollar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Desarrollar todos los productos esperados de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el anexo técnico y toda la normatividad vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el interventor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL,	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS

DESARROLLO DEL INFORME	
VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.	Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor y/o supervisor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el cuarto mes de ejecución, se adelantaron visitas asociadas a la elaboración del inventario de especies arbóreas en el marco del componente ambiental.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS"

DESARROLLO DEL INFORME	
	• Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Tener la disponibilidad de profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el interventor y el fondo considere.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el cuarto mes de ejecución, se adelantaron visitas asociadas a la elaboración del inventario de especies arbóreas en el marco del componente ambiental.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025

DESARROLLO DEL INFORME	
	(136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Actas de reunión y comité de seguimiento.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma. Asi mismo, se adelanta la gestión necesaria para elaborar los productos del componente de redes existentes, redes hidrosanitarias, diseño urbano, presupuesto, cronograma, especificaciones técnica, planos y entregable ambiental y social.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS

DESARROLLO DEL INFORME	
	Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Realizar las correcciones y ajustes a los informes presentados, recomendados por el interventor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma, no requieriendo ajustes por parte del consultor.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE

DESARROLLO DEL INFORME	
	VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participen en el estudio y diseño.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	

DESARROLLO DEL INFORME	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelantan las actividades que permitan cumplir con el objeto del contrato de consultoría, obrando de buena fé, diligencia y oportunidad en atención a las obligaciones contractuales adquiridas, esto materializado en la entrega de los productos del contrato de consultoría, asi como los informes mensuales de soporte.	• Informe mensual N4 de Consultoria y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en el desarrollo del objeto del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
En los contratos laborales suscritos con los profesionales a cargo del proyecto, se incluyó la cláusula de confidencialidad, la cual indica: "A guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedan causar perjuicio al Empleador."	Contratos laborales personal DHELTA INGENIEROS CIVILES SAS
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Es de exclusiva responsabilidad del consultor cualquier daño que ocasiones a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el cuarto mes de ejecución, no se generan daños en inmuebles aledaños, estructuras, e instalaciones y redes de servicio de todo tipo.	Informe mensual de seguimiento 4 de actividades, y anexos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Rendir y presentar durante el término de la ejecución del estudio, en caso que se requiera, los informes adicionales solicitados por el interventor	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a la solicitud de modificación contractual presentada, donde se solicitó realizar la exclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000090 y 9000111, y la inclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000126 Y 9000121 mediante el comunicado DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, asi como la reunión del 13 de mayo del 2026 donde se expuso ante la entidad la situación de registro de los mencionados segmentos por incluir en el contrato, se requirió por la entidad contratante garantizar un grado de confiabilidad de que estos segmentos cuentan con viabilidad plena por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, asi como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para su intervención en la presente etapa de maduración (Diseños), se solicitó la suspensión del contrato FDLF-CCO-529-2025 mediante el comunicado DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026.	Comunicados DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el y cuarto y quinto mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS"

DESARROLLO DEL INFORME	
como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de tres (3) meses, relacionadas con el procesamiento de la información de inspección de las redes hidrosanitarias, el avance del diseño de redes hidrosanitarias con la información compilada, el desarrollo y diseño de las propuestas de urbanismo, y la articulación entre todos los componentes para adelantar la elaboración de los componentes de presupuesto, programación, y especificaciones técnicas. De manera paralela, se continuan las gestiones para elaborar el producto del componente social y ambiental, realizando las actividades del inventario forestal, y la elaboración de actas de entorno. En el mismo sentido, se realizó la entrega del producto volumen III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, los cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría.	• Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Cuando por causas imputables al consultor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría y por ende el contrato de interventoría deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el cuarto mes de ejecución, se identificó la necesidad de prórrogar el contrato, teniendo en cuenta la situación presentada con los segmentos viales donde se confirmó por el Instituto de Desarrollo	Informe mensual de seguimiento 3 contrato FDLF-CCO-529-2025

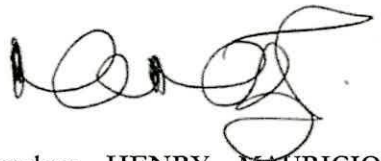
DESARROLLO DEL INFORME	
Urbano – IDU la coincidencia con el proyecto Patio Portal Calle 13, por lo cual se hace necesario excluir dichos segmentos, reemplazarlos e incluir nuevos segmentos en el contrato. Los detalles de la solicitud se encuentran en el comunicado DH-2025III-64 con objeto "Solicitud de modificación contractual – exclusión e inclusión de segmentos viales, prórroga y presentación de propuesta técnica y financiera". Se aclara que la situación presentada no es imputable al contratista, por lo cual la consultoría no es responsable de los posibles costos de la interventoría durante la prórroga. Asi mismo, y en atención a la solicitud de modificación contractual presentada, donde se solicitó realizar la exclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000090 y 9000111, y la inclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000126 Y 9000121 mediante el comunicado DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, asi como la reunión del 13 de mayo del 2026 donde se expuso ante la entidad la situación de registro de los mencionados segmentos por incluir en el contrato, se requirió por la entidad contratante garantizar un grado de confiabilidad de que estos segmentos cuentan con viabilidad plena por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, asi como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para su intervención en la presente etapa de maduración (Diseños), se solicitó la suspensión del contrato FDLF-CCO-529-2025 mediante el comunicado DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026.	Comunicados DH-2025III-64, DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron	

DESARROLLO DEL INFORME	
haber sido cotizadas	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana	Soportes de pago de nómina, pagos pila y certificado de pago de parafiscales expedidos por el contador de la empresa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
Elaborar las actas de liquidación de los contratos de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el cuarto mes de ejecución, no se adelanta la actividad teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución. Una vez finalice el plazo de ejecución, se procederá a elaborar el acta de liquidación correspondiente.	No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	

DESARROLLO DEL INFORME	
Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de consultoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de esta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Las demás establecidas en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.	• Informe mensual N4 de Consultoría y sus anexos. • Entregable "III. ESTUDIO DE TRÁNSITO" • Entregable "VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL (SI APLICA)" • Entregable "VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS" • Comunicado FDLF-527-OF034-2026 APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF035-2026 APROBACIÓN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574) • Comunicado FDLF-527-OF036-2026 APROBACIÓN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS CONTRATO No FDLF-CCO-529-2025 (136574)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato FDLF-CCO-529-2025, presento PLANILLA DEL MES DE ABRIL DE 2026 al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ** **Cédula: 1.061.714.419**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** **Nombre: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** **Cargo: ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON**  **Firma:** **INTERVENTOR** **Nombre: KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA**  **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-CCO-529-2025 – 15 de Diciembre de 2025
Periodo y/o No. de Pago	Pago 4, del periodo comprendido entre el 21 de abril y el 20 de mayo del 2026
Nombre Del Contratista	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nit:	« 9 0 1 1 5 5 5 6 1 - 4»
Objeto Del Contrato	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de Inicio	21 de enero del 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 de junio del 2026
Póliza	*Póliza de 41-44-101300729 – Cumplimiento – Anexo 2. Aprobada en el portal SECOP II del **13 de febrero del 2026.***

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	No aplica	No aplica	No aplica
SUSPENSIÓN	21/05/26	$0, 1 mes, Cláusula 4	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Para el contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se adelantan actividades relacionadas con el desarrollo y entrega del producto 3."ESTUDIO DE TRÁNSITO", 7. "DISEÑO DE PAVIMENTOS" y 8. "DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS", y la elaboración de los productos, 4. "ESTUDIO DE REDES EXISTENTES", 6. "DISEÑO DE REDES", 9. "DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO", 10. "CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", 11. "GESTIÓN SOCIAL Y ABIENTAL", 12. "PRESUUESTO", 13. "TRÁMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES", 14. "PLANOS DEFINITIVOS", así como la asistencia a reuniones convocadas por el FDLF. Se adelantó el seguimiento administrativo al contrato, en términos de entrega en los tiempos correspondientes, el cumplimiento del cronograma, y calidad de los productos entregados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.Cumplir con el alcance, etapas y productos establecidos en el presente	Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su

documento y en el anexo técnico del proceso, el cual hace parte del pliego de condiciones y del contrato.	entrega durante el y cuarto y quinto mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de tres (3) meses, relacionadas con el procesamiento de la información de inspección de las redes hidrosanitarias, el avance del diseño de redes hidrosanitarias con la información compilada, el desarrollo y diseño de las propuestas de urbanismo, y la articulación entre todos los componentes para adelantar la elaboración de los componentes de presupuesto, programación, y especificaciones técnicas. De manera paralela, se continuan las gestiones para elaborar el producto del componente social y ambiental, realizando las actividades del inventario forestal, y la elaboración de actas de entorno. En el mismo sentido, se realizó la entrega del producto volumen III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, los cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría.
2. El consultor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y del desarrollo de las etapas anteriormente señaladas, deberá entregar en medio físico y magnético, en original y copia, los productos establecidos en el anexo técnico en base a los lineamientos IDU.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.
3. Tener en cuenta para la elaboración del estudio las especificaciones técnicas requeridas, que se hayan descrito en el anexo técnico.	Durante el tercer mes de ejecución, y considerando la investigación normativa realizada en el primer mes de ejecución, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, normativa vigentes y expuestas en las metodologías de trabajo elaboradas por la consultoría. Basado en lo anterior, se elabora y se entregan los productos "Estudio de tránsito", "Diseño de Pavimentos" y "Diseño Geometrico de Vias" aprobados por la interventoría.
4. Realizar los estudios objeto del proceso	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de

de selección los cuales deberán contener los planos detallados y de construcción que se requieran para la adecuada ejecución contractual, así mismo incluir los APUs, las cantidades de obra y presupuesto detallado para la ejecución del objeto contractual.	seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, dando cumplimiento a la totalidad de especificaciones que permitan elaborar las cantidades de obra y el presupuesto detallado.
5. Cumplir con la entrega de cada uno de los productos del contrato, los cuales se evidencie el nivel de avance frente a los estudios y diseños a desarrollar.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.
6. Desarrollar todos los productos esperados de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el anexo técnico y toda la normatividad vigente.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual.
7. Cumplir con el cronograma de actividades detallado aprobado por el interventor.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.
8. Tener disponibilidad para la realización de visitas al sitio del estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor y/o supervisor.	Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el cuarto mes de ejecución, se adelantaron visitas asociadas a la elaboración del inventario de especies arbóreas en el marco del componente ambiental.
9. Tener la disponibilidad de profesionales presentados en su propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que el interventor y el fondo considere.	Para la ejecución del contrato, se tiene disponibilidad completa de los profesionales aprobados para la ejecución del contrato de consultoría. Durante el cuarto mes de ejecución, se adelantaron visitas asociadas a la elaboración del inventario de especies arbóreas en el marco del componente ambiental.
10. Elaborar los informes técnicos necesarios de acuerdo con los aspectos	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los

técnicos contenidos en los pliegos.	productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma. Asi mismo, se adelanta la gestión necesaria para elaborar los productos del componente de redes existentes, redes hidrosanitarias, diseño urbano, presupuesto, cronograma, especificaciones técnica, planos y entregable ambiental y social.
11. Realizar las correcciones y ajustes a los informes presentados, recomendados por el interventor.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma, no requieriendo ajustes por parte del consultor.
12. Entregar oportunamente los informes, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participen en el estudio y diseño.	Para el cuarto mes de ejecución, y según el cronograma de seguimiento entregado a la interventoría, se entregaron los productos establecidos en la CLÁUSULA 8 – FORMA DE PAGO – III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS; los cuales son debidamente aprobadas por la interventoría en el periodo actual, según los tiempos establecidos en el cronograma.
13. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.	Se adelantan las actividades que permitan cumplir con el objeto del contrato de consultoría, obrando de buena fé, diligencia y oportunidad en atención a las obligaciones contractuales adquiridas, esto materializado en la entrega de los productos del contrato de consultoría, asi como los informes mensuales de soporte.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en el desarrollo del objeto del contrato.	En los contratos laborales suscritos con los profesionales a cargo del proyecto, se incluyó la cláusula de confidencialidad, la cual indica: "A guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedan causar perjuicio al Empleador."
15. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios	Se adelanta el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, así como el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecido por la ley colombiana.

de cualquier género establecido por la ley colombiana.	
16. Es de exclusiva responsabilidad del consultor cualquier daño que ocasiones a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.	Durante el cuarto mes de ejecución, no se generan daños en inmuebles aledaños, estructuras, e instalaciones y redes de servicio de todo tipo.
17. Rendir y presentar durante el término de la ejecución del estudio, en caso que se requiera, los informes adicionales solicitados por el interventor	En atención a la solicitud de modificación contractual presentada, donde se solicitó realizar la exclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000090 y 9000111, y la inclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000126 Y 9000121 mediante el comunicado DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, asi como la reunión del 13 de mayo del 2026 donde se expuso ante la entidad la situación de registro de los mencionados segmentos por incluir en el contrato, se requirió por la entidad contratante garantizar un grado de confiabilidad de que estos segmentos cuentan con viabilidad plena por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, asi como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para su intervención en la presente etapa de maduración (Diseños), se solicitó la suspensión del contrato FDLF-CCO-529-2025 mediante el comunicado DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026.
18. Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa	Se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el y cuarto y quinto mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos. En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de tres (3) meses, relacionadas con el procesamiento de la información de inspección de las redes hidrosanitarias, el avance del diseño de redes hidrosanitarias con la

	información compilada, el desarrollo y diseño de las propuestas de urbanismo, y la articulación entre todos los componentes para adelantar la elaboración de los componentes de presupuesto, programación, y especificaciones técnicas. De manera paralela, se continuan las gestiones para elaborar el producto del componente social y ambiental, realizando las actividades del inventario forestal, y la elaboración de actas de entorno. En el mismo sentido, se realizó la entrega del producto volumen III. ESTUDIO DE TRÁNSITO. VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, los cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría.
19. Cuando por causas imputables al consultor, fuere necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría y por ende el contrato de interventoría deberá responder por los costos de los honorarios adicionales originados por la prórroga.	Durante el cuarto mes de ejecución, se identificó la necesidad de prórrogar el contrato, teniendo en cuenta la situación presentada con los segmentos viales donde se confirmó por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la coincidencia con el proyecto Patio Portal Calle 13, por lo cual se hace necesario excluir dichos segmentos, reemplazarlos e incluir nuevos segmentos en el contrato. Los detalles de la solicitud se encuentran en el comunicado DH-2025III-64 con objeto "Solicitud de modificación contractual – exclusión e inclusión de segmentos viales, prórroga y presentación de propuesta técnica y financiera". Se aclara que la situación presentada no es imputable al contratista, por lo cual la consultoría no es responsable de los posibles costos de la interventoría durante la prórroga. Asi mismo, y en atención a la solicitud de modificación contractual presentada, donde se solicitó realizar la exclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000090 y 9000111, y la inclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000126 Y 9000121 mediante el comunicado DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, asi como la reunión del 13 de mayo del 2026 donde se expuso ante la entidad la situación de registro de los mencionados segmentos por incluir en el contrato, se requirió por la entidad contratante garantizar un grado de confiabilidad de que estos segmentos cuentan con viabilidad plena por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, asi como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para su intervención en la presente etapa de maduración (Diseños), se solicitó la suspensión del contrato FDLF-CCO-529-2025 mediante el comunicado

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$594.751.805
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$594.751.805

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242397	Fontibón camina hacia la construcción y conservación del espacio público	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	59.600.000
O230117459920242397	Fontibón camina hacia la construcción y conservación de la malla vial	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	535.151.805
VALOR TOTAL				**594.751.805**

Detalle pagos realizados

A la fecha, se adelantó el trámite de pago del acta N1, por concepto de pago del producto 1. "CONSULTA E INVESTIGACIÓN NORMATIVA POR CIV" y por valor de $35.685.108 en la ventana de facturación del mes de febrero del 2026, el trámite de pago del acta N2, por concepto de pago del producto 2. "ESTUDIO TOPOGRAFICO", por valor de $35.685.108 en la ventana de facturación del mes de marzo del 2026, el trámite de pago del acta N3, por concepto de pago del producto 5. "ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS" por valor de $35.685.108 para la ventana de facturación del mes de abril.

El pago actual, pretende cobrar los productos 3. "ESTUDIO DE TRÁNSITO", 7. "DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL" y 8. "DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS", por valor de $107.055.325.

Resumen ejecución financiera del contrato

El pago presentado en este informe corresponde al pago por el producto establecido en la CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO 3. "ESTUDIO DE TRÁNSITO", 7. "DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL" y 8. "DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS",, programado para el 4 mes de ejecución, equivalente al 18% del total del valor del contrato.

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$594.751.805
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$594.751.805
4. Valor Total Ejecutado:	$107.055.324
4.1 Valor acta parcial N1	$35.685.108
4.2 Valor acta parcial N2	$35.685.108
4.3 Valor acta parcial N3	$35.685.108
4.4 Valor presente acta (parcial N4)	$107.055.325
5. Saldo:	$380.641.155

Los entregables 3. "ESTUDIO DE TRÁNSITO", 7. "DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL" y 8. "DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, elaborados por el contratista cumple con lo establecido en el anexo técnico del proceso de selección, y los demás documentos del pliego de condiciones, en el marco de las actividades del cuarto mes de ejecución.

En el periodo de ejecución comprendido entre 21 de abril del 2026 y el 20 de mayo de 2026 presenta un porcentaje de avance financiero que equivale al 36% y avance físico de un 68,51%.

Como apoyo a la supervisión del 529-2025, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifico que las especificaciones técnicas cumplen con el anexo técnico y estudios previos, valores unitarios fueron verificados con la oferta económica, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al PAGO # 4, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

Fecha de presentación del informe: 02 de junio del 2026.

Kyara Nayvith Almeida Gamarra
CC. 1.140.819.809
Cargo: Representante legal de la interventoría
Umbrella International S.A.S.

William Harbey Manrique Rincón
CC. 1.049.602.629
Cargo: Apoyo a la Supervisión Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Paola Andrea Osorio Lozano
CC. 1.016.008.575
Cargo: Alcaldesa Local de Fontibón

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT: 901.155.561-4

FDLF CC0 529 2025

OBJETO DEL CONTRATO

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	PERIODO PRESENTE ACTA	Del 21 de febrero al 20 de marzo del 2026
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00	FECHA DE INICIO	21 de enero del 2026
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	5 MESES	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de junio del 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de junio del 2026

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUALIZADAS		No Acta	Periodo facturado		Valor del acta	% avance financiero	Valor acumulado	Valor por ejecutar
			Desde	Hasta				
VALOR INICIAL	$ 594.751.805	1	21/01/26	20/02/26	$ 35.685.108	6%	$ 35.685.108	$ 559.066.697
ADICIÓN	$ -	2	21/02/26	20/03/26	$ 35.685.108	6%	$ 71.370.217	$ 523.381.588
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00	3	21/03/26	20/04/26	$ 35.685.108	6%	$ 107.055.325	$ 487.696.480
VALOR TOTAL	$ 594.751.805,00	4	21/04/26	20/05/26	$ 107.055.325	18%	$ 214.110.650	$ 380.641.155
PLAZO TOTAL	5 MESES							

VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA: $ 107.055.325

No.	Nombre de la tarea	% Avance	Cumple	No Cumple	Condición de pago
3	ESTUDIO DE TRÁNSITO	100%	X		Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos. establecidas en el contrato. Producto 3. ESTUDIO DE TRÁNSITO, MES DE ENTREGA: MES 3, PORCENTAJE: 6% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
7	DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL	100%	X		Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos. establecidas en el contrato. Producto 7.DISEÑO DE PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAL, MES DE ENTREGA: MES 3, PORCENTAJE: 6% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
8	DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS	100%	X		Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos. establecidas en el contrato. Producto 8. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS, MES DE ENTREGA: MES 3, PORCENTAJE: 6% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

NICK ALMEIDA GAMARRA
Director de interventoría
UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
Contrato 527 de 2025

Yaritza Andrea Anaya Ch.
YARITZA ANDREA ANAYA CHAUCANEZ
Directora de consultoría
DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Contrato 529 de 2025

WILLIAM HARBEY MANRIQUE RINCÓN
Apoyo a la Supervisión
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292510846

PIB
11:18:08

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA CRUZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061688070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDÍA DE FONTIBÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO FDLF-COP-529-2025

CONTRATISTA: DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

VALOR: $594.751.805

PLAZO: Cinco (5) meses

El día veintiuno (21) de enero de 2026 se reunieron **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, mayor de edad e identificado con **C.C. No. 1.061.714.419**, representante legal del **DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS** identificado con **NIT 901.155.561-4**, y el(la) doctor(a) **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** mayor de edad e identificado con **C.C. No. 1.016.008.575**, en calidad de supervisor(a) del contrato **FDLF-COP-485-2025**, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista:
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
NIT. No. **901.155.561-4**
Representante Legal **HENRY MAURICIO MUNOZ TROCHEZ**
C.C. No. 1.061.714.419

OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.01.21 13:33:26 -05'00'

Por la ALCALDÍA DE FONTIBÓN,
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. No. 1.016.008.575
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON - SUPERVISORA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265920001723
Fecha: 23-02-2026
20265920001723

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **WILLIAM HARBEY MANRIQUE RINCON**

DE: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

ASUNTO: **Designación de apoyo a la supervisión de contrato.**

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar los contratos que le han sido asignados para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.

- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN		
FDLF CIN 441 2022	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	14-02-2023	09-04-2024
FDLF-CIV-737-2024	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES FONTIBON	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A	04-20-2025	03-07-2025

		MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN BOGOTÁ D.C.		

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

INFORME MENSUAL N° 4 DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO FDFL-CCO-529-2025 – TÓMO TÉCNICO V1

20/05/2026

CONTRATO CONSULTORIA FDFL-CCO-529-2025

OBJETO:

"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Periodo Comprendido entre el
21 de abril del 2026 y el 20 de mayo del 2026.

Bogotá D, C. 20 de mayo de 2026

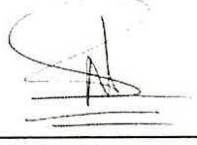
VERSIÓN 1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES:

Versión	Fecha	Observaciones
1	20/05/2026	Versión Inicial

REGISTRO DE REVISIONES:

	ELABORÓ:
CONSULTORÍA	Yaritza Andrea Anaya Ch. Yaritza Andrea Anaya Chaucanez Directora de Consultoría

	REVISÓ Y APROBÓ:
INTERVENTORÍA	 Nick Almeida Gamarra Director de Interventoría

CONTENIDO

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES 5
1.1. METAS FÍSICAS 6
1.2. OBJETIVOS 7
1.2.1. OBJETIVO GENERAL 7
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
2. INFORMACIÓN LEGAL DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA. 8
2.1. Datos generales, fecha de suscripción, legalización, iniciación y terminación. 8
2.2. Plazo, prórrogas, suspensiones, ampliaciones de suspensión y reiniciación en sus diferentes fases (Recopilación de información, diseños, aprobaciones) 8
2.3. Valor inicial del contrato y adiciones. 12
2.4. Sanciones y acciones legales en proceso 13
2.5. Garantías, certificados de modificación y vigencias. 13
2.6. Modificaciones del contrato 14
2.7. Copia de las actas suscritas durante el período, junto con sus soportes. 15
2.8. Convenios asociados 16
3. Balance y estado financiero de los contratos. 16
3.1. Estado financiero 16
3.2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal [CDP]. 16
3.3. Relación de Actas de Pago y Órdenes de Pago [OP]. 17
3.4. Costos de investigación y diagnóstico de redes. 17
4. INFORMACIÓN TÉCNICA 18
4.1. Relación del personal de la Consultoría e Interventoría. 18
4.2. Principales actividades desarrolladas por el personal de la Consultoría de cada dependencia 19
1. Comité de Avance del Contrato (28 de marzo de 2026) 20
2. Comité de Revisión de Parámetros de Diseño MEP y Diseño Geométrico (23 de abril de 2026) 21
3. Comité de Avance Semanal y Modificación Contractual (24 de abril de 2026) 22
4. Mesa de Trabajo - Revisión Preliminar de Modificación No. 1 (28 de abril de 2026) 22
5. Comité de Seguimiento No. 10 - Acta No. 14 (7 de mayo de 2026) 23
6. Comité de Seguimiento No. 11 - Acta No. 15 (13 de mayo de 2026) 23
7. Mesa de Trabajo Virtual - Revisión Consolidado CCTV (14 de mayo de 2026) 24
4.2.1. Etapa de Investigación 25

4.2.2. Topografía 27
4.2.3. Diseño Geométrico y de Espacio Público 27
4.2.4. Estudios de Tránsito y Transporte 28
4.2.5. Estudios y Diseños Arquitectónicos 28
4.2.6. Redes Hidrosanitarias 28
4.2.7. Redes Secas (Eléctricas, Telefónicas y de Gas) 29
4.2.8. Estudios y Diseños Estructurales 29
4.2.9. Suelos, Geotecnia y Pavimentos 29
4.2.10. Componente Electromecánico 30
4.2.11. Gestión del Riesgo de Proyectos 30
4.2.12. Estudio Ambiental y Forestal 30
4.2.13. Estudio Social 32
4.2.14. Arqueología 32
4.2.15. Patrimonio y Bienes de Interés Cultural 32
4.2.16. Estudio Predial y Reasentamiento 33
4.2.17. Presupuesto 33
4.2.18. Programación 33
4.2.19. Gestión realizada con cada una de las empresas y entidades que intervengan en el proyecto. 33

4.3. Productos Entregados. 37

4.4. Programación de la Consultoría. 38

4.5. Reporte de salida no conforme, (el cual debe estar alineado con el plan de calidad de no conformes del área). 39

4.6. Registro fotográfico de visitas de campo. 39

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

6. ANEXOS 41

1. GENERALIDADES

Dentro de la malla vial de la localidad de Fontibón, se evidencia un marcado deterioro de la infraestructura vial, especialmente en las vías locales e intermedias que presentan condiciones críticas. Un número significativo de estas vías se encuentra actualmente en estado de afirmado, sin ningún tipo de estructura de pavimento ni espacio público adecuado, mientras que otras presentan deficiencias en sus redes húmedas y secas, daños en la carpeta asfáltica o fisuras y deterioro en losas de concreto rígido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Local de Fontibón, dentro de su misionalidad y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2025-2028 *"Fontibón camina segura"* vigente, adoptado mediante el Acuerdo Local Acuerdo Local No. 049 de 16 de septiembre de 2024, contempla dentro de sus objetivos *"mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que provee el Distrito Capital para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado"*, a través del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se adelantó el proceso de contratación N° FDLF-CMA-002-2025, el cual tiene como objeto desarrollar la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

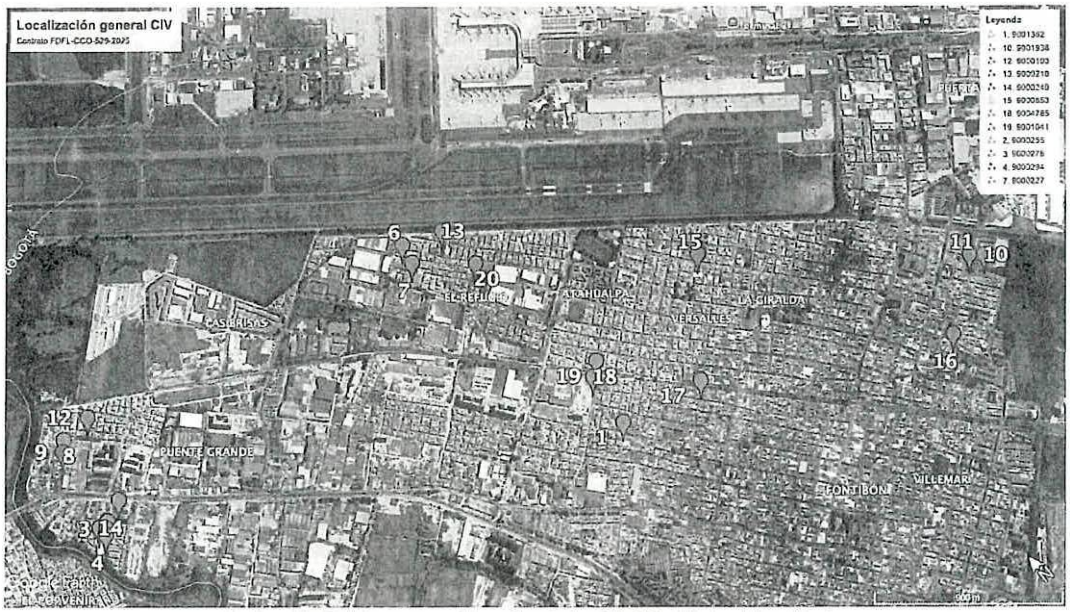


Ilustración 1. Mapa con ubicación de los 20 CIV objeto del contrato.

Fuente: Elaboración propia

El presente proceso de selección, y que dio origen al contrato FDLF-CCO-529-2025, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mediante la elaboración de estudios y diseños de veinte (20) segmentos viales distribuidos en toda la localidad, garantizando la caracterización detallada de cada vía en afirmado, incluyendo levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseño de pavimentos, diseño geométrico, diseño de espacio público, diseño estructural y diseños de redes hidrosanitarias, así como la definición de cantidades de obra y costos estimados, permitiendo estructurar proyectos técnicamente viables, socialmente responsables y financieramente sostenibles.

En el marco de las obligaciones adquiridas por la empresa DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS, dentro del cuarto mes de ejecución se encuentra la elaboración y entrega del informe del levantamiento topográfico para la totalidad de los segmentos viales objeto del contrato, el cual es el insumo principal para adelantar los diseños de diseño geometrico, diseño urbano y de espacio público, y diseño de pavimentos. Dentro del presente informe mensual se detallará las actividades adelantadas por esta empresa contratistas, de carácter administrativo, legal, técnico y financiero, tendientes al cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas al suscribir el contrato FDLF-CCO-529-2025, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón -FDLF.

1.1. METAS FÍSICAS

La meta física de intervención, es el diseño en detalle de veinte (20) segmentos viales, con una longitud total aproximada de 1.69 kilómetros/carril, 5917 m2 de área total de calzada y 3412 m2 de área total de espacio público. El alcance de los estudios y diseños deberán comprender:

- Alcance de Estructuras
- Alcance de Diseño Geométrico
- Alcance Geotécnico y Diseño de Pavimentos
- Alcance de Obligaciones ambientales
- Alcance social
- Alcance PMT
- Alcance de redes
- Alcance de investigación de redes
- Alcance de Topografía
- Alcance de Tránsito y Transporte
- Alcance de Urbanismo

Así mismo, el contrato contempla los productos, con la siguiente distribución de entregas:

- Consulta e investigación normativa por CIV – Entrega mes 1
- Estudio topográfico – Mes 1

- Estudio de tránsito – Mes 2
- Estudio de redes existentes – Mes 2
- Estudio de suelos y diseños geotécnicos – Mes 2
- Diseño de redes –Mes 3
- Diseño de pavimentos y estructural –Mes 3
- Diseño geométrico de vías – Mes 3
- Diseño de espacio público – Mes 4
- Cantidades de obra y especificaciones técnicas– Mes 4
- Gestión social y ambiental –Mes 4
- Presupuesto – Mes 5
- Trámites, permisos y autorizaciones – Mes 5
- Planos definitivos – Mes 5

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera integral el informe detallado y actualizado sobre los avances realizados por la consultoría durante el cuarto mes de ejecución del contrato comprendido entre el 21 de abril al 20 de mayo de 2026, con el fin de destacar el cumplimiento riguroso de los requisitos contractuales y exponer las diferentes dificultades, que se presentaron durante el periodo en términos técnicos, administrativos, legales y financieros.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir detalladamente los hitos alcanzados y las actividades realizadas por la consultoría durante el mes décimo octavo de ejecución del contrato, en términos técnicos, administrativos, legales y financieros.
2. Llevar correcto registro de la trazabilidad de las actividades desarrolladas en el proyecto, presentando la información y los soportes de las actas de reunión, seguimiento y otras que se hayan llevado a cabo durante el periodo de estudio del presente informe.
3. Informar sobre el progreso alcanzado en la revisión y actualización de los estudios y diseños existentes para el puente vehicular sobre la Quebrada Los Santos.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos contractuales específicos durante el período informado.
5. Efectuar las actividades y generación de información necesaria para cumplir con los términos de referencia.

6. Identificar y analizar las dificultades técnicas encontradas durante la ejecución del contrato.
7. Reportar sobre los tramites y desafíos administrativos enfrentados, como gestión documental, coordinación con partes interesadas, entre otros

2. INFORMACIÓN LEGAL DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA.

2.1. Datos generales, fecha de suscripción, legalización, iniciación y terminación.

Tabla 1. Generalidades del contrato.

INFORMACIÓN	CONSULTOR	
No. DEL CONTRATO	FDLF-CCO-529-2025	
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
CONTRATISTA CONFORMACIÓN CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (si existen más de dos empresas que conformen el consorcio, inserte las filas que se necesiten)	**Nombre del consorcio ejecutor del contrato de consultoría**	**Participación**
	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	100% de participación de esta empresa en el consorcio
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (FIRMA DEL CONTRATO):	15 de diciembre del 2025	
FECHA DE LEGALIZACIÓN (APROBACIÓN EN SECOP):	23 de diciembre del 2025	
FECHA DE INICIO:	21 de enero del 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	20 de junio del 2026	

Fuente. Elaboración propia

2.2. Plazo, prórrogas, suspensiones, ampliaciones de suspensión y reiniciación en sus diferentes fases (Recopilación de información, diseños, aprobaciones).

El plazo del contrato establecido en los documentos contractuales es de CINCO MESES (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. A la fecha de

cierre del periodo no se presentan prórrogas, suspensiones, reinicios ni modificatorios de ningún tipo.

Sin embargo, y en atención a la solicitud de modificación contractual presentada, donde se solicitó realizar la exclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000090 y 9000111, y la inclusión de los segmentos viales identificados con CIV 9000126 Y 9000121 mediante el comunicado DH-2025III-77 del 12 de mayo del 2026, asi como la reunión del 13 de mayo del 2026 donde se expuso ante la entidad la situación de registro de los mencionados segmentos por incluir en el contrato, se requirió por la entidad contratante garantizar un grado de confiabilidad de que estos segmentos cuentan con viabilidad plena por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, asi como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para su intervención en la presente etapa de maduración (Diseños), se solicitó la suspensión del contrato FDLF-CCO-529-2025 mediante el comunicado DH-2025III-88 del 14 de mayo del 2026, en los siguientes términos:

"En el marco del Contrato de Consultoría No. FDLF-CCO-529-2025, suscrito el 21 de enero de 2026 entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la empresa DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S., nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato por un (1) mes calendario, a partir del viernes 15 de mayo del 2026, y hasta el 14 de junio del 2026, con fecha dereinicio el 15 de junio del 2026, de conformidad con lo siguiente:

1. Fundamentación de la solicitud
Durante la ejecución contractual, en desarrollo de las actividades asociadas a la identificación, validación e inclusión de nuevos segmentos viales (CIV), se evidenció la necesidad de contar con conceptos y certificaciones por parte de entidades distritales competentes, en particular la Secretaría Distrital de
Planeación y el DADEP.

Dichos conceptos son necesarios para establecer:
- *La viabilidad urbanística de los segmentos.*
- *La existencia de afectaciones o reservas viales.*
- *La naturaleza jurídica de los tramos (bien de uso público o condición privada).*
- *La posibilidad de intervención con recursos públicos.*

Actualmente, estas solicitudes se encuentran en trámite ante las entidades correspondientes, cuyos tiempos de respuesta no dependen del contratista.

2. Soporte contractual
De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4 – Plazo del contrato, la cual dispone que:

"Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato (...)"
Se considera que la situación descrita corresponde a una circunstancia ajena al control de las partes, que impide continuar con la ejecución en condiciones técnicas y jurídicas adecuadas.

3. Justificación técnica
La continuidad de las actividades sin contar con dichos insumos puede generar el desarrollo de estudios sobre segmentos no viables.

Así mismo, la obtención de esta información resulta necesaria para adelantar de manera adecuada una eventual:
- *Modificación contractual, y*
- *Inclusión de segmentos viales (CIV) que cumplan condiciones de viabilidad urbanística.*

4. Solicitud de suspensión
En consideración de lo anterior, respetuosamente solicitamos:
La suspensión temporal del Contrato No. FDLF-CCO-529-2025 por el término de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de suspensión por las partes, a partir del viernes 15 de mayo del 2026, y hasta el 14 de junio del 2026, con fecha de reinicio el 15 de junio del 2026.

5. Compromiso durante la suspensión
Durante el periodo de suspensión, el contratista continuará realizando seguimiento a:
- *Las solicitudes radicadas ante entidades distritales.*
- *La obtención de los conceptos requeridos.*

Con el fin de superar las causas que motivan la suspensión en el menor tiempo posible, conforme a lo establecido contractualmente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud, así como a la suscripción del acta de suspensión correspondiente."

Mencionado lo anterior, y al momento de elaboración del presente informe mensual, la solicitud se encuentra en revisión y trámite de la interventoría y entidad contratante.

Tabla 2. Información plazo del contrato y sus etapas.

PLAZO DEL CONTRATO Etapas y tiempos del contrato	**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES**		
	Fase 1: CONSULTA E INVESTIGACIÓN NORMATIVA POR CIV	1 mes	21 de enero del 2026 al 20 de febrero del 2026
	Fase 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	3 meses	21 de febrero del 2026 al 20 de mayo del 2026
	Fase 3: APROBACIONES	1 mes	21 de mayo del 2026 al 20 de junio del 2026

Fuente: Minuta de contrato FDFL-CCO-529-2025

Tabla 3. Información de modificaciones contractuales.

CONSULTORÍA	
DESCRIPCIÓN	**PLAZO**
A la fecha, no se han presentado solicitudes de prórroga, suspensión, ni relacionados.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	20 de junio del 2026

Fuente: Elaboración propia.

La consultoria, mediante el comunicado DH-2025III-64 con asunto "Solicitud de modificación contractual – exclusión e inclusión de segmentos viales, prórroga y presentación de propuesta técnica y financiera" se solicita la modificación del contrato relacionada con la exclusión del listado de segmentos viales por diseñar, identificados con CIV 9000090 y 9000111, la inclusión dentro del mismo listado de segmentos viales por diseñar identificados con CIV 9000126 Y 9000121, y una prórroga al contrato por dos (2) meses calendario.

Asi mismo, y en atención a la necesidad de la entidad de adelantar los diseños de dos (2) segmentos viales adicionales identificados con CIV 9004858 y 9004859, se remite la propuesta economica de los costos asociados a la elaboración de los diseños por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($118,468,630), y una prórroga en tiempo de un (1) mes adicional al solicitado en el numeral anterior, es decir, de tres (3) meses de prórroga en total, incluyendo el tiempo necesario para adelantar los diseños de los segmentos solicitados para incluir dentro del listado de segmentos viales por diseñar, y los segmentos requeridos por la entidad de manera adicional.

De manera posterior, y durante los comités de seguimiento del 22 y 28 de abril del 2026, y de los cuales consta las actas de reunión 12 y 13 respectivamente, se requirió por parte de la entidad contratante y interventoría el ajuste y entrega de las solicitudes de modificación, diferenciando 1. La exclusión e inclusión de los segmentos viales, y 2. La solicitud de adición y prórroga debido a la necesidad de la entidad de incluir dos segmentos nuevos. Debido a esto, se envió a la interventoría los comunicados DH-2025III-75, DH-2025III-77, DH-2025III-78, DH-2025III-81, donde se solicitó a la interventoría el concepto ante las diferentes solicitudes de modificación contractual descritas anteriormente, y las cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría asi como de la entidad contratante.

A la fecha de corte del presente informe mensual, la consultoría se encuentra a la espera del pronunciamiento de la interventoría y la entidad contratante, con el fin de el trámite de modificación contractual.

2.3. Valor inicial del contrato y adiciones.

El Valor inicial del contrato se fija en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($594.751.805) incluido IVA. A la fecha de cierre del periodo no se han efectuado adiciones al valor total del contrato de consultoría.

Tabla 4. Valores del contrato.

CONSULTORÍA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$594.751.805 pesos
A la fecha, no se ha solicitado ningún pago	-
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$594.751.805 pesos

Fuente: Minuta de contrato FDFL-CCO-529-2025

Como se indicó en el número 2.2. mediante el comunicado DH-2025III-64 se remitió la propuesta economica para adelantar los diseños integrales de los segmentos viales identificados con CIV 9004858 y 9004859, equivalente a un valor de CIENTO DIECIOCHO

MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($118,468,630).

2.4. Sanciones y acciones legales en proceso.

Durante el periodo del presente informe no se presentaron sanciones para el Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025.

2.5. Garantías, certificados de modificación y vigencias.

Tabla 5. Garantías durante la ejecución del contrato de consultoría.

GARANTÍAS				
NOVEDAD CONTRACTUAL	**INFORMACIÓN**	**CONSULTOR**		
	Garantía	**Vigencia Inicial**	**Vigencia Final**	**Valor Asegurado**
Suscripción del Contrato Inicial	**Póliza 174519 – Garantía de Seriedad de la Oferta – Anexo 0**			
	Seriedad de Oferta	20/11/2025	20/03/2026	$59,480,000.00
	Póliza de 41-44-101300729 – Cumplimiento – Anexo 0			
	Cumplimiento del contrato (Anexo 0)	15/12/2025	15/11/2026	$178,425,541.50
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Anexo 0)	15/12/2025	15/05/2029	$29,737,590.25
	Calidad del servicio (Anexo 0)	15/12/2025	15/05/2029	$118,950,361.00
Suscripción de Acta de Inicio	**Póliza de 41-44-101300729 – Cumplimiento – Anexo 2**			
	Cumplimiento del contrato (Anexo 2)	21/01/2026	22/12/2026	$178,425,541.50
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Anexo 2)	21/01/2026	21/06/2029	$29,737,590.25
	Calidad del servicio (Anexo 2)	21/01/2026	21/06/2029	$118,950,361.00

Fuente: Elaboración propia. Información proceso de selección FDLF-CMA-002-2025 SECOP II.

Respecto al contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025, se informa que:

- Las pólizas iniciales fueron emitidas por Seguros del Estado S.A. el 17/12/2025 a causa del Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025 (suscrito el 15/12/20245) y fueron cargadas en el portal transaccional SECOP II el día 22/12/2025.
- Se cargó el Anexo No. 0 de la póliza de Cumplimiento No. 41-44-101300729
- Las Garantías iniciales fueron aprobadas por la entidad supervisora el 23/12/2025 por medio de SECOP II.
- Las pólizas iniciales fueron actualizadas por Seguros del Estado S.A. el 22/01/2026 a causa del Acta de inicio del Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025 (suscrita el 21/01/2026), y fueron cargadas en la plataforma transaccional SECOP II el día 23/01/2026.
- Se cargó el Anexo No. 2 de la póliza de Cumplimiento No. 41-44-101300729.
- Las Garantías actualizadas por la suscripción del acta de inicio fueron aprobadas por la entidad supervisora el 13/02/2026 por medio de SECOP II.
- En el **Anexo 1-Pólizas y Garantías** del presente informe, se encuentran las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A. tanto para el inicio del contrato de Consultoría como para la actualización de las mismas contra el acta de inicio.
- Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas contra la ultima novedad contractual (Acta de inicio).

2.6. Modificaciones del contrato

Durante el periodo no se han presentado modificaciones para el Contrato de Consultoría.

Tabla 6. Modificaciones contractuales FDLF-CCO-529-2025

MODIFICACIONES		
CONSULTOR		
Modificatorio	**Fecha**	**Observaciones**
No se han suscrito modificatorios a la fecha	No se han suscrito modificatorios a la fecha	No se han suscrito modificatorios a la fecha

Fuente: Elaboración propia.

Mediante el comunicado DH-2025III-64 con asunto "Solicitud de modificación contractual – exclusión e inclusión de segmentos viales, prórroga y presentación de propuesta técnica y financiera" se solicita la modificación del contrato relacionada con

la exclusión del listado de segmentos viales por diseñar, identificados con CIV 9000090 y 9000111, la inclusión dentro del mismo listado de segmentos viales por diseñar identificados con CIV 9000126 Y 9000121, y una prórroga al contrato por dos (2) meses calendario.

Asi mismo, y en atención a la necesidad de la entidad de adelantar los diseños de dos (2) segmentos viales adicionales identificados con CIV 9004858 y 9004859, se remite la propuesta economica de los costos asociados a la elaboración de los diseños por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($118,468,630), y una prórroga en tiempo de un (1) mes adicional al solicitado en el numeral anterior, es decir, de tres (3) meses de prórroga en total, incluyendo el tiempo necesario para adelantar los diseños de los segmentos solicitados para incluir dentro del listado de segmentos viales por diseñar, y los segmentos requeridos por la entidad de manera adicional.

De manera posterior, y durante los comités de seguimiento del 22 y 28 de abril del 2026, y de los cuales consta las actas de reunión 12 y 13 respectivamente, se requirió por parte de la entidad contratante y interventoría el ajuste y entrega de las solicitudes de modificación, diferenciando 1. La exclusión e inclusión de los segmentos viales, y 2. La solicitud de adición y prórroga debido a la necesidad de la entidad de incluir dos segmentos nuevos. Debido a esto, se envió a la interventoría los comunicados DH-2025III-75, DH-2025III-77, DH-2025III-78, DH-2025III-81, donde se solicitó a la interventoría el concepto ante las diferentes solicitudes de modificación contractual descritas anteriormente, y las cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría asi como de la entidad contratante.

A la fecha de corte del presente informe mensual, la consultoría se encuentra a la espera del pronunciamiento de la interventoría y la entidad contratante, con el fin de el trámite de modificación contractual.

2.7. Copia de las actas suscritas durante el período, junto con sus soportes.

Para el presente periodo, no se han suscrito actas de ejecución contractual. Sin embargo, se relacionan las actas suscritas a la fecha, durante el desarrollo del contrato:

Tabla 7. Actas suscritas a la fecha.

RELACIÓN DE ACTAS LEGALES				
	Escriba el nombre del acta	Escriba la fecha de suscripción del acta	Escriba el valor (si aplica)	Escriba alguna aclaración si lo requiere
1	Acta 1 de inicio de contrato de consultoría	21/01/2026	No aplica	Se suscribe el acta de inicio por parte del representante legal del contratista y de la Alcaldesa Local de la localidad de Fontibón.

Fuente: Elaboración propia.

2.8. Convenios asociados

A la fecha de cierre del periodo, no se han remitido por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF, Convenios suscritos con las diferentes Empresas de Servicios Públicos que se encuentran vigentes. Sin embargo, la entidad contratante actualmente contacto formal con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, mediante la cual se gestionaron diferentes mesas de trabajo y visitas de campo.

De manera adicional, y mediante el comunicado DH-2025III-76, se solicitó a la interventoría el apoyo en la gestión ante las empresas de servicios públicos, relacionados con la información de redes existentes de telecomunicaciones, energia, y gas (redes secas).

3. Balance y estado financiero de los contratos.

3.1. Estado financiero

Se presenta como Estado Financiero del Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025 a la fecha de cierre del periodo:

Tabla 8. Cuadro de control financiero.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR FACTURADO	SALDO
VALOR INICIAL CONTRACTUAL	$594.751.805	$107.055.325	$ 487.696.480
VALORES FINALES	$594.751.805	$107.055.325	$ 487.696.480

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal [CDP].

De acuerdo con la cláusula 7 del Contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025, el pago de la suma estipulada en el contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1673 de 04 de noviembre de 2025, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($594.800.000).

Así mismo, y una vez adjudicado el proceso de selección FDLF-CMA-002-2025, y suscrito el contrato de consultoría FDLF-CCO-529-2025, la entidad contratante, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, expidió el Certificado de Registro Presupuestal – CRP número 1942 del 11 de diciembre del 2025, de la siguiente manera:

Tabla 9. Información del CRP 1942 que ampara la ejecución presupuestal del contrato FDFL-CCO-529-2025.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242397	Fontibón camina hacia la construcción y conservación del espacio público	10 NO APLICA	1-100-I079 VA - INGRESOS CORRIENTES FDL	59.600.000
O230117459920242408	Fontibón camina hacia la construcción y conservación del espacio público	10 NO APLICA	1-100-I079 VA- INGRESOS CORRIENTES FDL	535.151.805
			Total	594.751.805

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Relación de Actas de Pago y Órdenes de Pago [OP].

A la fecha de cierre del presente informe se presentó y se encuentra en trámite de pago, el Acta 4 de pago 3 asociado al contrato FDFL-CCO-529-2025, de la siguiente manera:

Tabla 10. Relación de actas de pago suscritas y radicadas en la entidad.

N° Acta de pago	CDP por afectar	Valor Bruto	IVA	Total	Descuentos
1	O230117459920242408	$29.987.486	$5.697.622	$35.685.108	$0
2	O230117459920242408	$29.987.486	$5.697.622	$35.685.108	$0
3	O230117459920242408	$29.987.486	$5.697.622	$35.685.108	$0
	Total	$89.962.458	$17.092.866	$107.055.325	$0

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Costos de investigación y diagnóstico de redes.

Según la Cláusula 6: Valor del Contrato, no se asignó un rubro específico para actividades de investigación y diagnóstico de redes. Sin embargo, en los productos a entregar durante la fase de estudios y diseños, según lo establecido en la Cláusula 8: Forma de Pago del contrato, se indica que la Consultoría debe elaborar un informe de inspección de Redes Hidrosanitarias para el componente de diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA

4.1. Relación del personal de la Consultoría e Interventoría.

A continuación, se presenta el listado del personal de consultoría con sus correspondientes aprobaciones por parte de la interventoría:

Tabla 11. Relación de personal de consultoría.

RELACIÓN DE PERSONAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA				
Nombre	**Cargo**	**N° de Identificación**	**Rad. Envió Consultoría**	**Rad. Aprobación Interventoría**
YARITZA ANDREA ANAYA CHAUCANEZ	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	34.321.794	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1.061.714.419	DH-2025III-04 (27/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (26/02/2026)
LEIDY ALEJANDRA PAZ ANTE	ESPECIALISTA EN VÍAS	1.061.733.898	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
WILLIAN FERNANDO GALARRAGA CÓRDOBA	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.124.863.580	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.061.714.419	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
LUIS ALBERTO GARCÍA LOPEZ	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	1.061.713.241	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
ANDREA MARCELA BOLAÑOS RODRIGUEZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1.088.973.637	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
ANDREA CATALINA ISAZA BONILLA	RESIDENTE SOCIAL	1.019.002.486	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)
JULIANA MARCELA GARCIA BOTERO	DIBUJANTE	41.940.327	DH-2025III-04 (16/01/2026)	FDLF-527-OF003-2026 (21/01/2026)

Fuente: Elaboración propia.

En cumplimiento del Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, que establecen la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en los contratos, se informa que para el desarrollo del proyecto se cuenta con una mano de obra de 8 personas en diferentes áreas: técnica, ambiental, social y administrativa, siendo el total de personal de Mano de Obra Calificada (MOC).

De acuerdo con la normativa vigente, se debe cumplir con la contratación del 50% de mujeres para la mano de obra calificada como una medida de reivindicación y equidad de género. Actualmente, del total de 8 personas MOC, 5 son mujeres profesionales, lo que representa un 62,5% del total.

Estas mujeres están distribuidas en las distintas áreas requeridas del proyecto.

4.2. Principales actividades desarrolladas por el personal de la Consultoría de cada dependencia.

Durante el periodo del presente informe, de manera general, se ejecutaron actividades administrativas relacionadas a la elaboración de los productos de diseño programados para su entrega durante el cuarto y quinto mes de ejecución. De igual manera, se realizó seguimiento a la correspondencia enviada a las diferentes empresas de servicios públicos y a las entidades distritales, con el fin recopilar información complementaria que permitieran consolidar la viabilidad de ejecución normativa de los 20 segmentos viales objeto del contrato, asi como la confirmación de las posibles interferencias con otros proyectos.

En cuanto al desarrollo del componente técnico, se realizaron actividades correspondientes principalmente a la fase 2 denominada "Estudios y Diseños" con duración de tres (3) meses y la fase 3 denominada "aprobaciones", relacionadas con el desarrollo y entrega de los componentes de diseño de pavimentos, diseño geometrico, diagnostico de redes existentes, diseño de redes hidrosanitarias, y diseño urbano, especificamente a la definición de variables para diseño, armonización con los proyectos existentes previamente identificados en los segmentos viales 18,19 y 20 del listado de segmentos viales por desarrollar mediante el contrato.

Con relación a la entrega de productos de diseño, se remitió para revisión de la interventoría:

- Comunicado DH-2025III-69 con asunto: Respuesta a observaciones del producto entregable 3. Estudio de tránsito.
- Comunicado DH-2025III-72 con asunto: Entrega del producto 7. Diseño de Pavimentos y Estructural.
- Comunicado DH-2025III-74 con asunto: Entrega del producto 8. Diseño Geometrico de Vias.

A su vez, la interventoría remite los respectivos conceptos de aprobación a los comunicados anteriormente relacionados, de la siguiente manera:

- FDLF-527-OF034-2026 - APROBACIÓN ESTUDIO DE TRÁNSTIO CONTRATO FDLF-CCO-529-2025 (136574)
- FDLF-527-OF035-2026 - APROBACIÓN DISEÑOS DE PAVIMENTOS CONTRATO FDLF-CCO-529-2025 (136574)
- FDLF-527-OF036-2026 - APROBACIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO CONTRATO FDLF-CCO-529-2025 (136574)

Finalmente, con relación a la gestión financiera, se adelanta el cobro mediante el acta 4 de pago 3 por un valor de $35.685.108, equivalente al 6% del valor total del contrato, asociado al cobro por la elaboración del Volumen V del contrato "ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS". Según la dispocisión de la entidad contratante, se adelantó la radicación de la cuenta el dia 4 de mayo del 2026 en formato fisico.

Durante el periodo se llevaron a cabo los siguientes reuniones, mesas de trabajo y comités de seguimiento semanal:

1. Comité de Avance del Contrato (28 de marzo de 2026)

En esta sesión se realizó el seguimiento al avance del contrato por componentes y se definieron los lineamientos operativos y financieros para el trámite de las cuentas de cobro:

- **Radicación y Soportes:** Se determinó que los informes de interventoría y cobro se radicarán de manera independiente. El contratista realizará la entrega formal ante la interventoría, y esta última radicará ante la ventanilla de la entidad. Toda la documentación, anexos y productos digitales (incluyendo la topografía) se entregarán en medio magnético (CD).
- **Aspectos Financieros:** Se validó la proyección de costos, incorporando el cobro del componente de topografía (6%) y los costos fijos y variables de la interventoría. Se acordó ajustar los porcentajes de dedicación en el acta de cobro de la interventoría para corregir los montos. Se informó que la primera cuenta de cobro se encuentra en proceso de pago desde el 25 de marzo.
- **Gestión de Alcance y Compromisos:** Se estableció que el concepto formal para la exclusión de los Códigos de Identificación Vial (CIV) se emitirá una vez queden definidos los segmentos de reemplazo. El ingeniero William Manrique (apoyo a la supervisión de la entidad contratante) asumió el compromiso de consultar el estado del CIV del Monasterio (predio público) y del CIV 20 (colindante al proyecto Puerto Central).
- **Próximos Entregables:** Se programó la entrega de los componentes de estudio de tránsito, geotécnico y diagnóstico de redes para los días 9 y 10 de abril, así como una reunión virtual para definir los segmentos a reemplazar y reactivar las inspecciones de CCTV.

2. Comité de Revisión de Parámetros de Diseño MEP y Diseño Geométrico (23 de abril de 2026)

Reunión técnica convocada con el objetivo de unificar criterios de diseño geométrico y urbano entre la consultoría, la interventoría y el equipo de apoyo de la entidad (Ing. Alejandra Paz Ante e Ing. María Angélica Bernal) , evaluando las restricciones en campo frente a las exigencias del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Manual de Espacio Público (MEP):

- **Criterios Generales de Diseño (POT):** Se ratificó que, por jerarquía normativa, los diseños deben priorizar la circulación peatonal conforme a las clasificaciones del POT, lo que implica reducir las calzadas vehiculares existentes a un (1) solo carril en la mayoría de las vías locales analizadas.
- **Análisis de Tramos Específicos:**
  - **Tramo 1 (Perfil L10):** Se acordó un diseño semipeatonal a un solo nivel con un carril de 2.5 m con drenaje central y andenes de 1.20 m para garantizar el acceso vehicular residencial restringido.
  - **Tramos 2, 3, 4, 5 y 6 (Perfil L9):** Se definió la configuración de un circuito de par vial. Los tramos 2, 3 y 4 operarán en sentido sur-norte y el tramo 5 en sentido norte-sur. Se proyectó un carril vehicular de 3.5 m a nivel para acceso a garajes y andenes de 2.0 m a cada lado. Para el Tramo 6 (sentido este-oeste) , se acordó oficiar a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para avalar el cambio de sentido vial.
  - **Tramo 7:** Debido a una restricción severa de paramentos (hasta 5.25 m) , se diseñará sobre el ancho mínimo para evitar afectaciones prediales. Frente a la solicitud de la comunidad de una bahía de estacionamiento ante la iglesia, se acordó elevar consulta ante la SDM y el DADEP para validar su viabilidad.
  - **Tramos 10 y 11:** Se sustentará técnicamente la adopción de una sección bidireccional con dos carriles de 2.5 m (5.0 m en total) y un PR reducido de 1.5 m para dar continuidad a la sección vial ya construida de la Calle 23H.
  - **Tramo 12:** Presenta un estrangulamiento crítico de 16.2 m a 5.7 m al colindar con parqueaderos de la empresa Coltanques. Ante la complejidad de una afectación predial, se orientó plantear una sección semipeatonal (similar al Tramo 1) y consultar la viabilidad de la afectación con la Alcaldía Local.
  - **Tramos 13, 14 y 15:** En el Tramo 15 (vía cerrada), se acordó ajustar el diseño reduciendo el carril a 2.5 m y ampliando el PR a 1.5 m a cada lado para cumplir plenamente con las exigencias de andén y paisajismo del POT.
  - **Tramo 16, 17, 18 y 19:** Se analizaron las condiciones de estrangulamiento por invasión del andén en el Tramo 16 (caso Conventos) y las especificaciones bidireccionales de la vía ciega del Tramo 17 (Perfil L8). Para

los tramos 18 y 19, se aplicará un perfil L8 que armonice con la construcción existente en el espacio público.

- **Tramo 20 y Gestión con Urbanizadores:** El tramo se encuentra afectado por el proyecto urbanístico "Puerto Central" (Proesa). Se estableció un plazo máximo de dos (2) semanas para que el urbanizador suministre sus planos oficiales de entrega al IDU. De no recibirse, el consultor continuará con su propio planteamiento dejando la salvedad contractual por falta de armonización.

3. Comité de Avance Semanal y Modificación Contractual (24 de abril de 2026)

Esta sesión virtual se centró en la estructuración de la documentación legal para el trámite de exclusión/inclusión de segmentos y la urgencia de gestionar una prórroga al contrato:

- **Trámite de Modificación (Otrosí):** Se coordinó el procedimiento administrativo donde el contratista formaliza la solicitud, la interventoría evalúa y aprueba, y posteriormente la remite a la supervisión para la generación del Otrosí. Se enfatizó la urgencia de este trámite dado que el contrato cuenta con vigencia hasta el 20 de junio de 2026.
- **Exclusión de Segmentos:** Se ultimaron los soportes técnicos para la exclusión formal de los CIV 9000090 y 9000111 (identificados con interferencia directa con el proyecto Patio Taller Calle 13 del IDU). La interventoría remitió el concepto y la línea de tiempo de correspondencia a la entidad.
- **Soportes de Gestión Interinstitucional:** El contratista informó que el componente de redes secas presenta un retraso de tres (3) meses debido a la falta de respuesta por parte de las empresas de servicios públicos Vanti y ENEL. El ingeniero William Manrique se comprometió a gestionar un contacto directo desde la Alcaldía Local para agilizar la obtención de estos insumos normativos.
- **Compromisos de Radicación:** Se acordó que el contratista radicaría la atención a observaciones del componente de tránsito y el Informe Mensual No. 3.

4. Mesa de Trabajo - Revisión Preliminar de Modificación No. 1 (28 de abril de 2026)

Mesa técnica y administrativa orientada a definir la estrategia económica y presupuestal para sustentar la adición de recursos y la prórroga en tiempo ante la entidad:

- **Estrategia Presupuestal de Adición:** Siguiendo las directrices de la supervisión (Ing. Sandra Fajardo) , se adoptó la metodología de estimación por "regla de tres" basada en metros cuadrados de diseño , tomando como base los parámetros del contrato inicial ($9.329,98\text{ m}^2$ por un valor de $\$594\text{ millones}$). Para la inclusión de los nuevos segmentos del barrio Villa Andrea (CIV 9004858 y 9004859), que suman $1.219,31\text{ m}^2$, el cálculo matemático arrojó un valor de

referencia de **$\$77.726.000$**. El contratista aceptó acogerse a este valor y no reclamar de manera retroactiva las actividades topográficas y de consulta ya ejecutadas en dichos tramos para simplificar el trámite administrativo.

- **Ajuste de Personal Técnico (Redes Secas):** Se evidenció una diferencia entre el presupuesto por dedicación de personal ($\$118\text{ millones}$) y el tope de la regla de tres ($\$77\text{ millones}$). Para equilibrar la oferta, el contratista retiró inicialmente al profesional de redes secas de dedicación completa. No obstante, la supervisión recomendó radicar una justificación técnica independiente que demuestre la necesidad de incorporar este rol (contemplado en el anexo técnico al 50%), permitiendo así viabilizar un porcentaje adicional de recursos.
- **Sustentación de la Prórroga:** Se estructuró la solicitud de prórroga por un plazo de tres (3) meses adicionales. Este tiempo se justificó técnicamente bajo dos argumentos: la ejecución física de los nuevos segmentos a incluir y los tiempos de respuesta de las entidades distritales (SDP y DADEP), los cuales oscilan en promedio un (1) mes y son ajenos al control de las partes.

5. Comité de Seguimiento No. 10 - Acta No. 14 (7 de mayo de 2026)

Reunión presencial coordinada por la supervisión con la asistencia del contratista y la interventoría para evaluar el estado financiero del contrato y legalizar los soportes de pago:

- **Corrección de Documentos de Pago:** Se realizaron los ajustes y modificaciones requeridas por la supervisión sobre los soportes del **Acta Parcial de Pago No. 3**, garantizando la completitud y el cumplimiento técnico-administrativo exigido por la entidad.
- **Planeación del Acta de Pago No. 4:** Se acordó de manera vinculante que la radicación del **Acta Parcial de Pago No. 4** (con la totalidad de sus soportes técnicos, financieros y anexos) deberá surtirse de manera oportuna durante la última semana del mes de mayo, estableciendo como fecha límite estricta antes del último día hábil del mes.
- **Balance de Avance del Contrato:** Con corte a la fecha del comité, el contrato de consultoría reportó un **avance físico programado del 50,47%** frente a un **avance ejecutado real del 49,98%**. Esta desviación mínima del 0,49% ratifica un comportamiento técnico y financiero óptimo y alineado con el cronograma contractual vigente. El contratista continúa con el desarrollo normal de los estudios y diseños del objeto principal.

6. Comité de Seguimiento No. 11 - Acta No. 15 (13 de mayo de 2026)

En este comité se tomaron decisiones de fondo respecto a la viabilidad urbanística de los tramos y la continuidad temporal del negocio jurídico:

- **Definición de Segmentos de Reemplazo:** En el marco de la exclusión formal de los CIV 9000090 y 9000111 , y con el fin de mantener la meta física de veinte (20) segmentos viales establecida en el anexo técnico , se priorizó la inclusión de los **CIV 9000126 y 9000121** (Barrio Las Brisas / prioritarios para la comunidad). Estos tramos cuentan con características geométricas similares a los tramos excluidos y cumplen con las condiciones técnicas para el desarrollo de la consultoría.
- **Consultas de Viabilidad Urbanística (SDP y DADEP):** Se identificó la necesidad crítica de que el contratista radique solicitudes de información y certificación de viabilidad urbanística ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) para los tramos prioritarios (CIV 9000126 y 9000121). Asimismo, la supervisión propuso extender preventivamente esta misma consulta a una bolsa de segmentos alternativos: *CIV 9004858 y 9004859 (Villa Andrea), CIV 9001944 (Puerta de Teja), CIV 9004584 (Villemar), CIV 9000271 (Selva Dorada), CIV 9000171, 9000188 y 9000173 (Villa Liliana)*. Esto con el fin de disponer de alternativas técnicas inmediatas en caso de que los tramos principales presenten alguna restricción legal o afectación imprevista.
- **Procedencia de la Suspensión Temporal del Contrato:** Tras analizar que los conceptos de viabilidad de la SDP y el DADEP son indispensables para el desarrollo seguro de los diseños , y que los tiempos de respuesta de dichas entidades oscilan entre 1 y 1,5 meses (plazo que se escapa al control de las partes) , la supervisión, el contratista y la interventoría **acordaron la procedencia de la suspensión temporal del contrato**. Se solicitó al contratista radicar formalmente la solicitud de suspensión debidamente sustentada. Una vez se cuente con las certificaciones oficiales de las entidades, se procederá con el reinicio del contrato bajo el cronograma aprobado.

7. Mesa de Trabajo Virtual - Revisión Consolidado CCTV (14 de mayo de 2026)

Reunión operativa virtual sostenida entre Proyectos de Consultoría y la firma subcontratista Ditraing JyF para evaluar el balance financiero, técnico y los retos en campo asociados a las actividades de inspección de redes mediante CCTV y lavado de tuberías:

- **Alcance de la Oferta y Tramos Descartados:** Se revisó la ejecución física de la oferta económica, la cual se limitó a la intervención de **cinco (5) de los nueve (9) segmentos proyectados**. Los cuatro tramos restantes quedaron fuera del alcance operativo debido a severas restricciones técnicas en campo y la imposibilidad de aplicar los valores unitarios acordados bajo condiciones imprevistas del terreno.
- **Justificación de Horas Adicionales de Lavado:** Se aclaró la diferencia en el registro de operación del equipo Vactor, avalando un total de 56 horas ejecutadas frente a las 52 estimadas inicialmente. Ditraing JyF sustentó que las cuatro (4) horas adicionales corresponden a las actividades de traslado, vertido y gestión normativa

de residuos ante la planta de tratamiento autorizada en San Benito, exigida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- **Criterios de Facturación del Equipo Vactor:** Se ratificó que el cobro se realiza por metro lineal o por hora según el nivel de colmatación de la tubería. Si la sedimentación supera el 30%, se factura por hora de servicio, aclarando que bajo ninguna circunstancia se realizan cobros duplicados por ambos conceptos simultáneamente. El cobro del equipo computa desde su llegada al sitio hasta su retiro.
- **Desafíos Operativos y Sobrecostos por Infraestructura Sellada:** Las actividades de campo se vieron fuertemente afectadas por la colmatación excesiva, longitudes reales de tramos que superaron los 400 metros planeados y, principalmente, la inaccesibilidad a los pozos de inspección. En puntos críticos como la Calle 17 (segmento 0103) y el pozo 22J, las tapas se encontraron perdidas o totalmente selladas con mezcla de concreto armado (como en el predio de Coltanques). Ditraing JyF advirtió que romper y reponer cada tapa de concreto representa un sobrecosto aproximado de $\$250.000$ pesos. Adicionalmente, en los tramos donde fue imposible abrir la tapa de inspección aguas abajo, el lavado debió descartarse por razones técnicas, ya que la contrapresión hidráulica generaría un conflicto operativo al limpiar en sentido contrario a la gravedad.
- **Estrategias de Mitigación y Cierre Financiero:** Ante el agotamiento del presupuesto inicial de $\$25,8\text{ millones}$ por estas variables imprevistas , **se acordó formalizar un corte de cuentas y cierre de facturación actual** para los trabajos efectivamente ejecutados a la fecha. Para abordar los tramos e infraestructura pendientes en el futuro, se evaluará la tercerización de la apertura de cajas mediante una cuadrilla externa de apoyo y el uso de un trípode con diferencial. Asimismo, se coordinará el apoyo institucional con el Ing. Luis Francisco de la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB) para bajar niveles de agua en tramos críticos como el 0227 y facilitar su posterior intervención.

A continuación, se relacionan las actividades específicas desarrolladas por cada componente para el periodo reportado:

4.2.1. Etapa de Investigación

Para el presente periodo de reporte, la Consultoría cuenta con la entrega formal de los productos **I. Consulta e Investigación Normativa por CIV** y **II. Estudios Topográficos**, correspondientes a la etapa de investigación del contrato, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría mediante los comunicados *FDLF-527-OF008-2026* y *FDLF-527-OF015-2026*, respectivamente.

Asimismo, con el propósito de garantizar la debida trazabilidad y la articulación interinstitucional del proyecto, se tramitó y recibió la siguiente correspondencia oficial de entidades del orden distrital y regional:

1. **FDLF-527-OF025-2026 (22/04/2026):** Remitido por la Interventoría Umbrella International SAS, mediante el cual emite concepto técnico favorable sobre la exclusión e inclusión de segmentos viales y la aprobación de la propuesta económica del consultor.
2. **Correo Electrónico (04/05/2026):** Remitido por la firma Prodesa (Sr. Miguel Ángel Ruiz García), dando respuesta técnica a la solicitud de información de la Consultoría respecto a la armonización del proyecto "Puerto Central", el cual presenta interferencia directa con el CIV N° 20.
3. **FDLF-527-OF027-2026 (04/05/2026):** Remitido por la Interventoría, mediante el cual se otorga la aprobación técnica al *Informe Mensual de Actividades No. 3*.
4. **Oficio IDU 202637500635471 (08/05/2026):** Remitido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con asunto *"REF: Proyecto: DESARROLLO URBANÍSTICO INDUSTRIAL PUERTO CENTRAL - Articulación con el contrato de Consultoría FDLF-CCO-529-2025"*, en respuesta al radicado de la Consultoría No. 202652600620342.
5. **Oficio DADEP 20262010078701 (08/05/2026):** Remitido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con el asunto *"Solicitud de información técnica y articulación interinstitucional – Proyecto "Puerto Central" (CIV 9000384)"*.
6. **FDLF-527-OF031-2026 (14/05/2026):** Remitido por la Interventoría, radicando el consolidado de comunicaciones y requerimientos técnicos elevados ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) – Subdirección de Planeamiento Local de Occidente.
7. **FDLF-527-OF032-2026 (14/05/2026):** Remitido por la Interventoría, consolidando los requerimientos de viabilidad y espacio público elevados ante el DADEP.
8. **FDLF-527-OF033-2026 (18/05/2026):** Radicación interna y evaluación del documento de aprobación sectorial de la solicitud de suspensión temporal del contrato.
9. **FDLF-527-OF034-2026 (18/05/2026):** Concepto de aprobación emitido por la Interventoría al componente de Estudio de Tránsito del contrato.
10. **FDLF-527-OF033-2026 (20/05/2026):** Comunicación formal de la Interventoría a la Supervisión tramitando formalmente la solicitud de suspensión concertada del contrato.
11. **FDLF-527-OF035-2026 (20/05/2026):** Concepto de aprobación emitido por la Interventoría al producto *Diseño de Pavimentos y Estructural*.
12. **FDLF-527-OF036-2026 (20/05/2026):** Concepto de aprobación de la Interventoría al producto *Diseño Geométrico de Vías*.

4.2.2. Topografía

Durante el periodo del presente informe, el componente de topografía no ejecutó actividades de levantamiento en campo, toda vez que el entregable **Producto II: Estudios Topográficos** fue presentado mediante el comunicado *DH-2025III-44 el 11 de marzo de 2026* y aprobado por la Interventoría mediante el oficio *FDLF-527-OF015-2026*.

No obstante, de cara a las actividades de la Fase 3 (Aprobaciones), el componente gestionó a través de la Ventanilla Única de Construcción (VUC) la solicitud de asignación de cita para la revisión técnica de los archivos topográficos ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Paralelamente, se remitió el comunicado *DH-2025III-89 del 19 de mayo de 2026* a dicha entidad para asegurar la trazabilidad institucional en la plataforma y en su sistema de gestión documental. Se encuentra a la espera de la designación del delegado de la EAAB para iniciar la validación técnica, insumo que constituye un requisito previo obligatorio para la radicación y aprobación de los diseños de las redes hidrosanitarias.

4.2.3. Diseño Geométrico y de Espacio Público

En el marco del desarrollo del **Producto VIII: Diseño Geométrico de Vías**, se adelantaron las actividades de modelación, diseño geométrico y diseño de señalización vial para los veinte (20) segmentos viales priorizados en el contrato.

Durante este ciclo, el componente participó activamente en la mesa de trabajo técnica del 23 de abril de 2026, donde sustentó ante la Interventoría la matriz consolidada de secciones viales, evaluando la distancia entre paramentos, los anchos de calzada, andenes y franjas funcionales de resiliencia y paisajismo (PR) de acuerdo con los perfiles normativos L8, L9 y L10 exigidos por el POT. Con base en las observaciones y ajustes concertados en dicha sesión, se consolidó y realizó la entrega integral de los estudios de diseño geométrico y señalización el día **6 de mayo de 2026** mediante el comunicado *DH-2025III-74*.

Posterior a la entrega, el componente inició el modelado arquitectónico y espacial del componente de espacio público, articulando sus alcances con las áreas ambiental, social y de drenaje vial para garantizar una implantación urbana homogénea y coherente con las redes de servicios públicos proyectadas.

4.2.4. Estudios de Tránsito y Transporte

El componente de Tránsito y Transporte concentró sus actividades en la atención, corrección y levantamiento de las observaciones técnicas formuladas por la Interventoría al **Producto III: Estudio de Tránsito**. En este contexto, se estructuraron las memorias de cálculo de capacidad y niveles de servicio basándose en la modelación de los flujos vehiculares locales y los paramentos definidos en el POT.

Asimismo, se aportaron las justificaciones técnicas e insumos de tránsito requeridos para la adopción de las secciones transversales de un (1) solo carril y de las configuraciones unidireccionales de par vial evaluadas para los perfiles de vías locales L9 en la mesa técnica del 23 de abril. Una vez consolidadas las respuestas y completados los análisis con la cartilla de bajos volúmenes de tránsito del IDU, se realizó la radicación oficial de la subsanación del producto mediante el comunicado *DH-2025III-69*, obteniendo el correspondiente concepto de aprobación por parte de la Interventoría.

4.2.5. Estudios y Diseños Arquitectónicos

De conformidad con la programación y la ruta crítica aprobada en el Plan de Distribución de Tiempos (PDT), el componente arquitectónico no programó ni desarrolló actividades específicas durante el presente mes de ejecución.

4.2.6. Redes Hidrosanitarias

Durante el periodo reportado, se adelantaron las actividades de ingeniería destinadas a la estructuración de los productos **IV. Estudio de Redes Existentes** y **VI. Diseño de Redes**. El equipo procesó y consolidó la información técnica recopilada en las jornadas de campo, finalizando el informe de diagnóstico de la infraestructura de alcantarillado pluvial y sanitario para aquellos tramos cuya intervención se determinó viable desde el punto de vista técnico. Respecto al estudio de redes existentes, se avanzó en la complementación de los inventarios técnicos de cámaras, pozos y elementos superficiales de redes hidrosanitarias.

De manera simultánea, al recibir la aprobación de los diseños geométricos viales del proyecto, el componente dio inicio formal al planteamiento físico y al trazado de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial para los primeros frentes viales priorizados. Asimismo, se radicó de manera oficial ante la Dirección de Apoyo Técnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la solicitud formal de **Datos Técnicos**, insumo regulatorio indispensable para establecer de manera cierta los puntos de

conexión definitiva, los caudales de diseño aplicables y las restricciones normativas que regirán las intervenciones del proyecto.

4.2.7. Redes Secas (Eléctricas, Telefónicas y de Gas)

Las actividades del componente se enfocaron en la gestión de seguimiento y reiteración de las solicitudes de información y planos de infraestructura originalmente elevadas ante las diferentes Empresas de Servicios Públicos (ESP), específicamente en los sectores de telecomunicaciones y gas natural. Ante la falta de respuesta por parte de dichos operadores, y con el fin de evitar impactos negativos en el cronograma, se remitió a la Interventoría el comunicado *DH-2025III-76 (denominado "Solicitud de Gestión Redes Secas")*, solicitando su intervención institucional para escalar estos requerimientos técnicos ante las mesas de servicios públicos de la Alcaldía Local.

Paralelamente, y en estrecha coordinación con el componente de redes hidrosanitarias, el equipo técnico avanzó en la estructuración del inventario detallado de la infraestructura seca existente en campo (postes, cámaras, ductos y armarios) para los CIV priorizados en el estudio, insumo básico para la consolidación del informe de diagnóstico de redes existentes.

4.2.8. Estudios y Diseños Estructurales

De acuerdo con la programación contractual y la asignación de recursos aprobada en el cronograma del proyecto, el componente estructural no registró actividades durante el periodo objeto de este informe.

4.2.9. Suelos, Geotecnia y Pavimentos

El componente geotécnico culminó de manera exitosa la fase de diseño técnico del periodo, realizando la entrega formal del **Producto 7: Diseño de Pavimentos y Estructural** el día **5 de mayo de 2026** mediante el radicado *DH-2025III-73*. El documento integró de manera detallada las memorias de cálculo, la caracterización de las subrasantes ensayadas en laboratorio, las alternativas de estructuras de pavimentos flexibles y rígidos modeladas para los diferentes CIV, y las especificaciones técnicas constructivas de acuerdo con la normatividad IDU vigente. Posterior a la correspondiente revisión técnica, la Interventoría emitió el concepto oficial de aprobación del producto el día **20 de mayo de 2026** a través del comunicado *FDLF-527-OF035-2026*.

4.2.10. Componente Electromecánico

El componente electromecánico no reportó novedades ni desarrollo de actividades durante el mes objeto de evaluación, por no encontrarse dentro de la ruta crítica programada para este periodo.

4.2.11. Gestión del Riesgo de Proyectos

A la fecha de corte del presente informe, la Consultoría no ha identificado eventos o situaciones imprevistas que constituyan un riesgo potencial o afectación latente para el normal desarrollo técnico y financiero del contrato. El seguimiento pormenorizado, la valoración del impacto y las correspondientes medidas de mitigación adoptadas para cada uno de los riesgos tipificados en el negocio jurídico se encuentran detallados de forma adjunta en el **Anexo 5: Matriz de Riesgo Contractual**.

4.2.12. Estudio Ambiental y Forestal

Durante el periodo reportado, se ejecutaron las actividades ambientales enfocadas en la caracterización e intervención técnica del arbolado urbano localizado en las áreas de influencia directa del proyecto en la localidad de Fontibón. Los esfuerzos se concentraron en el levantamiento de información para la radicación del permiso de aprovechamiento forestal ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

4.2.12.1. Ejecución del Censo Forestal Urbano

Los días **13 y 18 de mayo de 2026**, mediante una cuadrilla técnica especializada compuesta por dos censistas profesionales, se realizó el censo forestal directo sobre el espacio público y andenes de los sectores viales priorizados de *Selva Dorada, Ferrocaja, Puente Grande y El Refugio*. Las actividades de campo incluyeron la identificación taxonómica, marcación física, georreferenciación, evaluación fitosanitaria y el correspondiente registro dasométrico de los individuos susceptibles de afectación por los diseños viales propuestos.

4.2.12.2. Registro, Caracterización y Fichas Técnicas

Como resultado del inventario físico, se identificaron y caracterizaron un total de **23 individuos arbóreos**. Las especies con mayor representatividad biológica en los sectores intervenidos corresponden a:

- Araucaria (*Araucaria excelsa*)
- Holly Liso (*Cotoneaster multiflora*)

- Aguacate (*Persea americana*)
- Caballero de la Noche (*Cestrum nocturnum*)
- Cerezo (*Prunus serotina*)

Para cada uno de los 23 árboles censados, se estructuraron los formatos oficiales exigidos por la autoridad ambiental: la *Ficha 1 (Base de Datos General Consolidada)* y la *Ficha 2 (Fichas Técnicas Individuales)*, incorporando registros fotográficos, medición de variables técnicas (PAP, altura total, altura comercial, diámetro basal, diámetro de copa) y condiciones específicas de emplazamiento. Se aclara que del inventario fueron excluidas aquellas especies exceptuadas por el Artículo 4 de la Resolución Conjunta 001 de 2017.

4.2.12.3. Evaluación Fitosanitaria y Propuesta de Manejo Silvicultural

La evaluación en campo determinó que la condición fitosanitaria general del arbolado oscila entre buena y regular, no evidenciando vectores de plagas ni afectaciones estructurales severas. Con base en la localización de los diseños viales y geométricos definitivos, se asignaron los siguientes tratamientos silviculturales específicos para los 23 árboles:

- **Conservación:** Para aquellos individuos que no presentan interferencia física con las obras proyectadas.
- **Poda Estructural y de Formación:** Medidas preventivas orientadas a mitigar la proximidad del arbolado con las líneas de redes eléctricas aéreas existentes.
- **Tala por Interferencia:** Propuesta estrictamente para los individuos que obstruyen el trazado vial de diseño, generan afectación severa a andenes por el desarrollo de raíces o representan un riesgo físico latente para la infraestructura o los usuarios de la vía.

4.2.12.4. Validación SIGAU y Soporte Geoespacial

Se realizó el cruce técnico de información y la validación frente a la plataforma del *Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)* del Jardín Botánico de Bogotá, evidenciando coincidencia de registro únicamente para 7 de los 23 individuos censados, procediendo a documentar la novedad. Asimismo, se generaron los soportes geoespaciales y cartográficos definitivos del componente en formatos KMZ, SHAPE y planos PDF de localización forestal.

Cabe destacar la identificación de individuos con categoría de vulnerabilidad según la UICN, específicamente de la especie *Araucaria excelsa*, por lo cual se estructuró

la respectiva justificación técnica detallada para sustentar su correspondiente manejo ante la SDA.

4.2.13. Estudio Social

Durante el periodo reportado, el componente de Diálogo Ciudadano y Gestión Social adelantó las siguientes actividades específicas:

Para el periodo de mayo de 2026, desde el área social se realizó el acompañamiento al área ambiental con la socialización del levantamiento del inventario ambiental las siguientes frentes:

Socialización de los frentes:

- 9000103 Cl 17 C entre cra 136 a Cra 137ª
- 9001938 Cl 23H entre Cra 96FBis a cra 96G Bis
- 9001903 Cl 23H entre Cra 96G Bis a Cra 96 H bis
- 9002161 Cl 22L entre Se y Cra 96H

- Levantamiento escrito de las actas de vecindad de los frentes:
  - Kasssandra (CIV´s 90004212, 9000294)
  - Rincón Santo (CIV 9002161)
  - Jordán (CIV 9001471)
  - Selva Dorada (CIV 9000185)

4.2.14. Arqueología

De conformidad con las condiciones particulares del contrato de consultoría y los lineamientos de la autoridad competente, se ratifica que este componente no aplica para el desarrollo del proyecto, razón por la cual no se registran actividades.

4.2.15. Patrimonio y Bienes de Interés Cultural

Habiéndose surtido durante las primeras etapas del contrato la consulta formal ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), dicha entidad aclaró oficialmente mediante acto administrativo que los segmentos viales objeto de estudio cuentan con la clasificación de *Sin Condición Patrimonial*. En consecuencia, al no localizarse dentro de Sectores de Interés Urbanístico (SIU), Áreas de Protección del Entorno Patrimonial (APEP), ni en áreas de afectación directa de Bienes de Interés Cultural (BIC), las intervenciones en el espacio público no requieren autorización del IDPC. Por lo anterior, no se desarrollaron actividades ni se presentaron novedades en este componente durante el mes reportado.

4.2.16. Estudio Predial y Reasentamiento

Durante el periodo objeto de evaluación, y con base en los diseños geométricos aprobados y ajustados para mitigar impactos sobre linderos privados, no se detectó ni surgió la necesidad técnica de adelantar estudios prediales particulares ni diagnósticos de reasentamiento para predios colindantes a los segmentos viales del contrato.

4.2.17. Presupuesto

Atendiendo la metodología oficial vigente del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para la estructuración y elaboración de presupuestos, durante este mes se realizó el montaje y consolidación de la plantilla base financiera del proyecto. Se adelantó la modelación y el cálculo de costos indirectos y directos asociados a las fases de preconstrucción y construcción, discriminando rubros específicos de:

- Componente de Diálogo Ciudadano y Gestión Social.
- Ensayos y pruebas de laboratorio de materiales.
- Implementación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT).
- Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Costos directos de obra e imprevistos.
- Estructuración del AIU de obra y asignación del Amigable Componedor.

Este avance constituye la arquitectura financiera base del proyecto, la cual será alimentada con las cantidades definitivas de obra una vez se consoliden y cierren los diseños de las diferentes especialidades técnicas.

4.2.18. Programación

De acuerdo con el cronograma general y el Plan de Distribución de Tiempos (PDT) aprobado por la Interventoría, este componente no tenía programada la ejecución de actividades específicas para el cuarto mes. Se tiene proyectado el inicio de las actividades de consolidación del cronograma definitivo de obra para el siguiente periodo de ejecución contractual.

4.2.19. Gestión realizada con cada una de las empresas y entidades que intervengan en el proyecto.

Para el periodo de este informe se realizaron actividades propias de la Fase 2 (Diseños), por lo que esta consultoría generó comunicaciones ante diferentes instancias, elevando solicitudes de información, adelantando las gestiones requeridas con las diferentes

empresas de servicios públicos y entidades distritales, para el período del informe se relacionan a continuación:

Tabla 12. Gestiones ante entidades y ESP.

Entidad - ESP	Solicitud
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes.
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Se identifica que 4 CIV, 2 grupos de segmentos viales tienen reservas activas para un proyecto IDU y una licencia de intervención de espacio público. Se solicita se aclare el límite de intervención del proyecto Patio Portal Calle 13, temporalidad del proyecto y estado actual, teniendo en cuenta que la zona de reserva de los CIV CIV 9000090 y 9000111. Así mismo se solicita se remitan los planos de urbanismo del proyecto de la constructora AR INGENIEROS asociado al CIV CIV 9004785 y 9001041.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes.
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes.
Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Solicitud de información de instrumentos de planeación, actuaciones urbanísticas , planes parciales, proyectos estratégicos vigentes, definiciones, ajustes o proyecciones sobre perfiles viales, secciones tipo y jerarquía vial, afectaciones urbanísticas, reservas viales, franjas de control o zonas de protección, Determinantes urbanas y condicionamientos normativos aplicables, Información predial relevante para el desarrollo del proyecto, Compatibilidad del proyecto con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
	La expedición o suministro del plano urbanístico del sector correspondiente a los tramos objeto del contrato, La certificación sobre la existencia o inexistencia de reservas viales, afectaciones o proyecciones viales a cargo de esa Secretaría que inciden en los corredores intervenidos, Antecedentes técnicos y urbanísticos, Proyectos en fase de formulación, estudios, diseños o ejecución, Intervenciones recientes o programadas, Restricciones técnicas, normativas o administrativas, Dependencias responsables y contactos institucionales.
ENEL ESP	Solicitud de información de Localización y caracterización de redes eléctricas aéreas y subterráneas existentes en el área de influencia del proyecto, Ubicación de postes, transformadores, cámaras, canalizaciones, ductos y demás infraestructura asociada, Información sobre redes de alumbrado público, luminarias, circuitos y centros de control, Proyectos de ampliación, modernización, soterramiento, traslado o mantenimiento en curso o programados, Obras ejecutadas recientemente en los tramos objeto del contrato, Existencia de pólizas, garantías o periodos de estabilidad vigentes asociados a obras ejecutadas, Restricciones para intervención sobre infraestructura con garantía, Procedimientos y requisitos técnicos para traslados, protecciones o reposiciones de redes. Condiciones para coordinación de obras en zonas con infraestructura activa.Dependencias responsables y contactos técnicos.
	Contratos vigentes relacionados con infraestructura eléctrica en el sector, Fechas de ejecución y estados actuales, recomendaciones técnicas para futuras intervenciones, documentación técnica disponible.
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.S. - ETB	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. También se solicitan planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg, normas y especificaciones vigentes que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.

Entidad - ESP	Solicitud
Telefonica Movistar	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. También se solicitan planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg, normas y especificaciones vigentes que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
Claro	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. También se solicitan planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg, normas y especificaciones vigentes que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
Grupo Vanti	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. También se solicitan planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg, normas y especificaciones vigentes que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. Adicionalmente, se solicitó planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg.
Secretaría Distrital de Desarrollo Economico - SDE	Se solicita informar sobre los estudios relacionados con el desarrollo económico de la localidad y demás estudios que puedan aportar al desarrollo del contrato.
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes.
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Se solicita a la entidad informar y suministrar, en el marco de sus competencias Áreas protegidas, rondas hídricas, zonas de manejo y preservación ambiental o suelos de protección que incidan en los tramos objeto del contrato, Presencia de cuerpos de agua, canales, drenajes o zonas inundables, Determinantes ambientales y condicionamientos aplicables al proyecto, Restricciones derivadas de instrumentos de planificación ambiental, Información sobre calidad ambiental, ruido, aire y suelos, si aplica, Lineamientos para la intervención en espacio público desde el componente ambiental.
	Así mismo, se solicitó informar Existencia de arbolado urbano, cobertura vegetal o ecosistemas estratégicos, Requerimientos para aprovechamiento forestal, tala, poda o trasplante, Permisos, autorizaciones o conceptos ambientales requeridos, Medidas de manejo ambiental exigibles en fase de diseño y obra, Procesos sancionatorios, medidas preventivas o antecedentes ambientales relacionados, y proyectos ambientales en fase de formulación, estudios, diseños o ejecución en el área de influencia, Intervenciones ambientales recientes o programadas, Dependencias responsables y contactos institucionales.
Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático - IDIGER	Se solicitó suministrar mapas oficiales de amenaza, vulnerabilidad y riesgo vigentes, Información sobre riesgo por inundación, encharcamiento, avenidas torrenciales o fallas en drenaje, Información sobre riesgo por remoción en masa, asentamientos diferenciales o inestabilidad del terreno, Información sobre riesgo tecnológico o antrópico, escenarios de cambio climático que puedan afectar el área del proyecto, restricciones o condicionamientos derivados del riesgo, existencia de zonas clasificadas como de alto, medio o bajo riesgo, medidas estructurales o no estructurales implementadas o previstas, requerimientos para estudios detallados de riesgo, lineamientos técnicos para la mitigación del riesgo en fase de diseño, recomendaciones para la formulación de planes de contingencia y manejo, emergencias históricas relevantes en el área de influencia, Intervenciones previas de mitigación o atención, Proyectos institucionales en curso o programados, Dependencias responsables y contactos técnicos.
Instituto Distrital De Patrimonio Cultural - IDPC	Se solicita información relacionada a la existencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito distrital o nacional en el área de influencia, áreas arqueológicas protegidas, zonas de interés arqueológico o hallazgos registrados, sectores patrimoniales, áreas de conservación o inmuebles con valores históricos, Planes especiales de manejo y protección (PEMP), restricciones, condicionamientos o lineamientos patrimoniales aplicables, requerimientos para intervenciones en bienes o entornos patrimoniales, Necesidad de tramitar conceptos, permisos o autorizaciones previas. lineamientos para manejo arqueológico preventivo,

Entidad - ESP	Solicitud
	protocolos en caso de hallazgos fortuitos, Medidas de protección durante la ejecución de obras, Dependencias responsables y contactos técnicos, Intervenciones patrimoniales recientes o programadas, Proyectos institucionales en curso en el área de influencia, Antecedentes técnicos y administrativos relacionados.
Jardín Botánico De Bogotá - JBB	Se solicita a la entidad informar sobre Inventario actualizado del arbolado urbano existente en el área de influencia del proyecto, Identificación de especies, estado fitosanitario y valor ambiental, Localización de árboles patrimoniales, singulares o protegidos, Lineamientos técnicos para poda, tala, trasplante o manejo silvicultural, Restricciones y condicionamientos para intervención en zonas verdes, Requerimientos para compensación forestal o reposición vegetal, Criterios para diseño paisajístico y arborización, existencia de proyectos de arborización, revegetalización o restauración en curso o programados, Antecedentes de intervenciones silviculturales recientes, Protocolos técnicos aplicables durante fase de obra, Dependencias responsables y contactos institucionales.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Se solicita información relacionada a a identificación de bienes de uso público, zonas verdes, parques, andenes, separadores y áreas peatonales en el área de influencia, Información sobre administración, custodia o titularidad del espacio público, Registros de ocupaciones temporales o permanentes autorizadas, Procesos de recuperación, restitución o defensa del espacio público en curso, Afectaciones, servidumbres o limitaciones sobre bienes públicos, Cesiones obligatorias o áreas incorporadas al inventario distrital, Existencia de permisos, contratos o concesiones vigentes sobre espacio público, Restricciones para intervención, adecuación o modificación, Lineamientos para uso temporal durante obra, Procedimientos y requisitos para autorizaciones.
Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - UAECD	Se requiere información con relación a Información catastral vigente de los predios localizados en el área de influencia del proyecto, Fichas prediales, avalúos, nomenclatura y matrículas asociadas, Linderos, áreas, coordenadas y cartografía oficial, Historial de modificaciones prediales, si aplica, Identificación de predios públicos, privados o en proceso de adquisición, Información sobre bienes fiscales o de uso público registrados, Existencia de procesos de actualización o conservación catastral en curso, Inconsistencias cartográficas identificadas, Restricciones prediales o afectaciones registradas, Dependencias responsables y contactos técnicos.
Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT	Se requiere información relacionada a Programas, proyectos o intervenciones de vivienda, mejoramiento integral de barrios o renovación urbana en el área de influencia, Actuaciones relacionadas con legalización, regularización o titulación de predios, Proyectos de reasentamiento, relocalización o gestión social, Intervenciones previstas en espacio público asociado a vivienda, Restricciones o condicionamientos derivados de programas institucionales, Articulación con operadores o entidades adscritas, Proyectos en fase de formulación, estudios, diseños o ejecución, Intervenciones recientes o programadas, Afectaciones a comunidades o unidades habitacionales, Lineamientos para coordinación institucional en fase de obra, Dependencias responsables y contactos técnicos.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Renobo	Se requiere información relacionada a Proyectos de renovación, revitalización, redesarrollo o reactivación urbana en el área de influencia, Actuaciones urbanísticas, planes parciales o unidades de actuación urbana en curso o programadas, Intervenciones previstas en infraestructura vial, espacio público o equipamientos, Procesos de gestión predial asociados a proyectos institucionales, Afectaciones, reservas o condicionamientos derivados de proyectos estratégicos, Lineamientos para articulación con proyectos distritales, Proyectos en fase de formulación, estudios, diseños o ejecución, Intervenciones recientes o programadas, Restricciones técnicas, administrativas o financieras, Dependencias responsables y contactos técnicos.
Empresa de transporte del tercer milenio - TRANSMILENIO S.A.	Se requiere información con relación a Existencia de troncales, pretroncales, corredores prioritarios o infraestructura del sistema en el área de influencia del proyecto, Localización de estaciones, paraderos, portales, patios, terminales, zonas operativas o infraestructura asociada. Proyectos de ampliación, adecuación, mantenimiento o reconfiguración en curso o programados, Intervenciones recientes o previstas sobre calzadas, andenes, separadores o espacio público vinculadas al sistema, Reservas, afectaciones o restricciones para proyectos futuros.

Entidad - ESP	Solicitud
	Requerimientos técnicos u operativos para intervenciones en corredores con operación activa, Lineamientos para la formulación, aprobación e implementación de Planes de Manejo de Tránsito – PMT, Proyectos en fase de formulación, estudios, diseños o ejecución, Condiciones especiales para obras en zonas de alta demanda operacional, Dependencias responsables y contactos técnicos, Documentación técnica asociada disponible.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Se requiere información con relación a relación de obras de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción o conservación ejecutadas en el área de influencia del proyecto durante los
	últimos cinco (5) años, Identificación de contratos asociados a dichas intervenciones, Fechas de inicio, terminación y liquidación contractual, Tipología de intervención ejecutada, Sectores intervenidos, Existencia de pólizas, garantías o periodos de estabilidad vigentes sobre los tramos objeto del proyecto, Vigencia de garantías de calidad, estabilidad de obra o mantenimiento, Alcance de las coberturas contractuales, Restricciones para nuevas intervenciones durante los periodos de garantía, Responsables de la atención de reclamaciones asociadas. Asi mismo, se solicitó indicar Si existen procesos administrativos, reclamaciones, controversias o investigaciones relacionadas con las obras ejecutadas, Estado actual de dichas actuaciones, Recomendaciones técnicas para futuras intervenciones.
Tigo Colombia	Solicitud de información de proyectos en fase de diseños, traslados, mantenimiento, construcción y/o intervenciones, y pólizas vigentes. También se solicitan planos de estudios y diseños de la zona de influencia del proyecto en dwg, normas y especificaciones vigentes que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Productos Entregados.

A continuación, se presenta los entregables de cada componente contemplados indiferentemente de aval de terceros, y el estado en el que se encuentran:

Tabla 13. Estado de productos.

No.	Entregable	Fecha de terminación de la taréa	Estado a corte del 20/05/2026
1	· Consulta e investigación normativa por CIV – Entrega mes 1	20-feb	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025III-40 26/02/26. Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF003-2026
2	· Estudio topográfico – Mes 1	16-mar	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025III-44 11/03/26. Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF015-2026
3	· Estudio de tránsito – Mes 2	9-abr	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025III-62 del 06/04/26. Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF034-2026
4	· Estudio de redes existentes – Mes 2	9-abr	En proceso
5	· Estudio de suelos y diseños geotécnicos – Mes 2	9-abr	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025III-63 del 06/04/26.

No.	Entregable	Fecha de terminación de la taréa	Estado a corte del 20/05/2026
			Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF022-2026
6	· Diseño de redes –Mes 3	6-may	En proceso
7	· Diseño de pavimentos y estructural –Mes 3	6-may	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025-III-73 del 05/05/26 Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF035-2026
8	· Diseño geométrico de vías – Mes 3	6-may	Entregado a interventoría mediante rad. DH-2025-III-74 del 05/05/26 Aprobado mediante rad. FDLF-527-OF036-2026
9	· Diseño de espacio público – Mes 4	6-may	En proceso
10	· Cantidades de obra y especificaciones técnicas– Mes 4	5-jun	En proceso
11	· Gestión social y ambiental –Mes 4	5-jun	En proceso
12	· Presupuesto – Mes 5	9-jun	En proceso
13	· Trámites, permisos y autorizaciones – Mes 5	9-jun	En proceso
14	· Planos definitivos – Mes 5	9-jun	En proceso

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Programación de la Consultoría.

Actualmente, esta consultoría a cumplido a cabalidad con el cronograma entregado y aprobado por la interventoría, cumpliendo con los entregables Vol.I "Consulta e investigación normativa por CIV", Vol. II "Estudio Topográfico", Vol. III "Estudio de tránsito" y Vol. V "Estudio de suelos y diseños geotécnicos", Vol. VII "Diseño de pavimentos" y Vol. VIII "Diseño geometrico" asi como ha venido adelantando las actividades del resto de entregables. El detalle de la programación se podrá consultar en el anexo 6 – Programación de consultoría.

Con fecha de corte del 20/05/2026, se presentan los siguientes avances fisicos, tanto programado como ejecutado:

Tabla 14. Avance fisico programado y ejecutado con corte del 20/05/26.

Avance Porcentual Fisico Programado	Valor Avance Fisico Programado	Avance Porcentual Fisico Ejecutado	Valor Avance Fisico Ejecutado
72,86%	*$433.327.015*	*68,51%*	*$ 407.479.330*

Fuente: Elaboración propia.

4.5. Reporte de salida no conforme, (el cual debe estar alineado con el plan de calidad de no conformes del área).

No aplica para el presente contrato.

4.6. Registro fotográfico de visitas de campo.

Durante el cuarto mes, se adelantaron actividades relacionadas al procesamiento de información en oficina, razón por la cual no se adelantó registro fotográfico.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo reportado, la consultoría avanzó conforme a lo programado, cumpliendo con los hitos establecidos en el cronograma aprobado, incluyendo la entrega de los productos del componente ***III. ESTUDIO DE TRÁNSITO, VII. DISEÑO DE PAVIMENTOS y VIII. DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS*** y aprobación de los mismos, lo que garantiza una base técnica sólida para el desarrollo de la fase de estudios y diseños.
- El avance físico programado (72,86%) es superior el avance ejecutado (68,51%), lo cual se traduce en un atraso del 4,35%, mostrado en los problemas técnicos del componente de redes hidrosanitarias, el cual ha dismuido notoriamente desde el mes pasado. La consultoría implementó un plan de contingencia donde se priorizó la ejecución contractual, se dispuso y revisó con el equipo técnico los segmentos de tuberia por inspeccionar, y se dispuso de mas personal en la elaboración del inventario de redes secas.
- La gestión interinstitucional permitió consolidar información clave para la toma de decisiones, destacándose las respuestas de entidades como IDU y DADEP con relación al CIV 20, con relación al proyecto puerto central., las cuales aportan lineamientos técnicos, restricciones y condicionantes normativos relevantes para el desarrollo del proyecto.
- Se identificaron interferencias importantes con proyectos en curso o en estructuración, particularmente con el proyecto **Patio Portal Calle 13** del IDU, lo cual conlleva a la necesidad de exclusión de algunos segmentos viales (CIV 9000090 y 9000111), en coherencia con los lineamientos técnicos y la no duplicidad de esfuerzos. Se recomienda a la interventoría adelantar la gestión de la modificación contractual que permita excluir estos segmentos viales, e incluir otros 2 segmentos nuevos que permitan reemplazarlos en el listado de segmentos viales objeto del contrato.

- Desde el componente técnico, se evidencia un avance significativo en la estructuración de insumos de diseño:
  - **Consolidación y Aprobación del Componente Técnico:** Se evidencia un hito significativo en la maduración y aprobación de la Fase 2 (Estudios y Diseños), logrando el cierre integral y la aprobación formal por parte de la Interventoría en tres de las especialidades estructurales del proyecto: el Estudio de Tránsito y Transporte (Oficio FDLF-527-OF034-2026), el Diseño de Pavimentos y Estructural

(Oficio FDLF-527-OF035-2026) y el Diseño Geométrico de Vías (Oficio FDLF-527-OF036-2026).

- **Topografía de Soporte:** El componente topográfico se encuentra plenamente ejecutado, verificado y aprobado, sirviendo como el insumo georreferenciado base para el desarrollo de las demás especialidades. Asimismo, se dejó iniciada la gestión ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB para su correspondiente validación sectorial, requisito indispensable para el cargue de redes.
- **Tránsito Adaptado al Contexto Local:** El Estudio de Tránsito y Transporte culminó de manera exitosa su fase de observaciones. Se concluyó técnicamente que la totalidad de los tramos corresponden a vías de carácter local que no concentran flujos vehiculares representativos, por lo cual se sustentó y aprobó el desarrollo de los diseños bajo los lineamientos y criterios de la Cartilla de Bajos Volúmenes de Tránsito del IDU.
- **Geotecnia y Estructuras Certificadas:** En geotecnia y pavimentos, se definieron con éxito las tipologías de mejoramiento de subrasante y los espesores de estructura vial (flexibles y rígidos) adaptados a la caracterización del suelo de la localidad. Este componente cumplió a cabalidad con los plazos contractuales, logrando la aprobación definitiva de la Interventoría dentro del mes reportado.
- **Cierre de Inspección CCTV y Definición de Metas:** En el componente de redes hidrosanitarias, las actividades de inspección con Vactor y CCTV en campo alcanzaron su máxima ejecución técnica posible, determinando la procedencia de un corte de cuentas y cierre de facturación para cinco (5) de los nueve (9) segmentos debido a imprevistos insuperables en campo (estructuras colmatadas e infraestructura de pozos sellada en concreto). Ante esto, se hace imperativo que la Entidad formalice la inclusión de los nuevos segmentos viales de reemplazo analizados (CIV 9000126 y 9000121) para iniciar de inmediato sus diagnósticos y evitar parálisis en el diseño de redes hidrosanitarias.
- **Armonización Geométrica bajo Criterios POT:** El Diseño Geométrico y Urbanístico logró resolver la configuración transversal de los veinte (20) segmentos del contrato. Aplicando de forma estricta la jerarquía normativa del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se modificó la prioridad vial hacia la circulación peatonal, definiendo circuitos de par vial unidireccionales y calzadas restringidas a un solo carril en la mayoría de perfiles locales L9, garantizando el marco normativo para el desarrollo final del espacio público y las redes de servicios públicos.

- No se identifican riesgos activos que comprometan la ejecución del contrato a la fecha de corte, manteniéndose controlado el seguimiento a la matriz de riesgos.
- Se cumple con los lineamientos de equidad de género establecidos en la normativa vigente, alcanzando una participación del 62,5% de mujeres en la mano de obra calificada.

- Se recomienda a la interventoría y entidad contratante adelantar el trámite respectivo ante la UAECD relacionado al trámite de actualización topográfica del CIV 9002161, y expuesta por esta consultoría desde el segundo mes de ejecución.
- Con el fin de mitigar riesgos técnicos y jurídicos, la Consultoría radicó el comunicado DH-2025III-88 del 14 de mayo de 2026 , solicitando formalmente la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes calendario (del 15 de mayo al 14 de junio de 2026). Esta medida preventiva se fundamenta en la necesidad de esperar los conceptos oficiales de viabilidad urbanística de los nuevos segmentos de reemplazo por parte de la SDP y el DADEP ; trámites institucionales que son ajenos al control de las partes y cuyos insumos son indispensables para proceder de manera segura con la modificación contractual.

6. ANEXOS

- Pólizas y Garantías expedidas en el periodo.
- Actas Suscritas en el periodo.
- Actas de comité semanal y Actas de reunión realizadas en el periodo.
- Actas de pago que se generaron en el periodo.
- Cuadro financiero con corte a la presentación del presente Informe.
- Seguimiento Matriz de Riesgos del Contrato si el corte aplica para este periodo.
- Cronograma del Contrato.
- Salidas No Conformes.
- Registro Fotográfico